Violencia de Pareja y Resolución de Conflictos en Relaciones LGBTI en Bogotá

Stephany Yulieth Muñoz Sánchez

Maestría en Psicología – Profundización Clínica

Universidad Nacional de Colombia, Sede Bogotá

2018

Resumen

Las relaciones de pareja pueden ser tan diversas y tener tantos matices que se convierte en una difícil tarea poder definirlas de manera general sin contemplar sus particularidades; un fenómeno que ha estado presente indistinta y constantemente en este tipo de vínculos afectivos es la violencia, la cual ha llegado a considerarse un problema de salud pública a nivel mundial debido a su incidencia y la alta frecuencia en que parece manifestarse. La investigación realizada tiene como objetivo caracterizar el fenómeno de la violencia de pareja en personas pertenecientes a la comunidad LGBTI, contemplando sus tipos y la intensidad en que se presentan, así como los factores asociados a la resolución de conflictos; la muestra aleatoria por conveniencia recolectada se compone de 90 personas con identidad de género y orientación sexual diversa (11 Lesbianas, 58 Gays, 17 Bisexuales, 4 Transgénero, 2 Intersexuales) mayores de edad que tuvieron al menos una relación de pareja en el último año y se encuentran vinculadas a espacios de integración social comunitarios. Para la caracterización del fenómeno mencionado se utiliza el instrumento IPVAS que mide las actitudes favorables o desfavorables hacia las conductas violentas con la pareja sea

por recepción o ejecución y el CTS-2 que mide la frecuencia de las estrategias empleadas por las dos personas que conforman la pareja para resolver sus conflictos por acuerdo o agresión. Los resultados exponen diferencias en lo que hace referencia al grupo poblacional por parte de las personas transgénero, quienes muestran mayores actitudes favorables hacia la ejecución de agresiones físicas menores y daños menores, a la recepción de agresiones físicas menores, coerción sexual menor y daños menores que las otras identidades de género contempladas; por su parte las personas intersexuales presentaron mayores actitudes hacia la violencia de pareja que los grupos de hombres y mujeres de la muestra.

Palabras Clave: Violencia de pareja; Violencia conyugal; Resolución de conflictos; LGBTI; Diversidad Sexual.

Couple Violence and Conflicts Resolution in LGBTI Relationships in Bogotá

Stephany Yulieth Muñoz Sánchez

Master's Degree in Psychology - Clinical Deepening

National University of Colombia, Bogotá

2018

Abstract

Relationships can be so diverse and have so many nuances that becomes a difficult task to define them in a general way without contemplating their particularities; a phenomenon that has been present indistinctly and constantly in this type of affective bonds is violence, the one started to be considered as a public health problem worldwide due to its incidence and the high frequency in which it seems to manifest itself. The objective of the research is to characterize the phenomenon of intimate partner violence in persons belonging to the LGBTI community, contemplating their types and the intensity in which they occur, as well as the factors associated with the conflicts resolution; the random sample for convenience collected consists of 90 people with gender identity and diverse sexual orientation (11 Lesbians, 58 Gays, 17 Bisexuals, 4 Transgender, 2 Intersex), of legal age who had at least one relationship in the last year and are linked to community social integration spaces. For the characterization of the aforementioned phenomenon, the IPVAS instrument is used to measure favorable or unfavorable attitudes toward violent behavior with the couple either by reception or execution and the CTS-2 that measures the frequency of the strategies

employed by the two people involved in the couple relationship to resolve their conflicts by agreement or aggression. The results show differences in reference to the population group by transgender people, who show greater favorable attitudes towards the execution of minor physical aggressions and minor damages, to the reception of minor physical aggressions, minor sexual coercion and minor damages that the other gender identities contemplated; otherwise, intersex persons presented higher attitudes toward intimate partner violence than the groups of men and women in the sample.

Key Words: Couple Violence; Intimate Partner Violence; Conflicts Resolution; LGBTI; Sexual Diversity.

Introducción

A pesar de que el fenómeno de la violencia conyugal ha sido evidenciado, abordado e investigado desde hace algún tiempo debido a su alto nivel de incidencia en la actual sociedad, esta problemática ha presentado cambios en su forma de manifestarse en las personas y en las relaciones, considerando principalmente las dinámicas sociales en las que éstas se desenvuelven (Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses [INMLCF], 2017; 1999); tal es el caso de las relaciones de pareja establecidas por población diversa sexualmente, cuya primera visualización formal en Colombia se dio hace tan solo 5 años, en el año 2013 (INMLCF, 2013), y quienes cultural, religiosa y socialmente han sido altamente discriminadas, señaladas, violentadas por sus preferencias sexuales (Sánchez, 2017, Comisión Interamericana de Derechos Humanos [CIDH], 2015, Juárez, 2015) alcanzando en ese año reportes de 405 personas asesinadas en el país (Colombia Diversa, 2015).

Los estudios más frecuentemente encontrados a pesar de ser diversos en cuanto a la población, las dinámicas, los efectos y la incidencia en general de la problemática de la violencia conyugal, suelen ser abordados desde el punto de vista y el reporte de las mujeres, particularmente en lo que concierne a los aspectos relacionales con su pareja enmarcados en una relación afectiva heterosexual (Cuervo, Martínez, 2013; López, Moral de la Rubia, Díaz, Cienfuegos, 2013; Organización Mundial de la Salud [OMS], 2013; Zapata, 2013 Jiménez, 2012; Pérez, Aramburu, Davins, Aznar, 2010; Salas, 2008; Hurtado, Ciscar, Rubio, 2004; Organización Mundial de la Salud [OMS], 2002; Moreno, 1999; Domenach, et al , 1981); sin embargo no ha sido tan frecuente encontrar una perspectiva puntual sobre dichas dinámicas desde la mirada de grupos sexualmente diversos, dejando un vacío conceptual y metodológico a la hora de enfrentar, abordar o contribuir

al manejo y/o prevención de las conductas que allí se presentan.

Es por tanto el interés de la presente investigación describir la frecuencia y tipos de las manifestaciones de violencia de pareja reportadas por personas pertenecientes a la comunidad LGBTI, los tipos allí presentes y las formas que utilizan las personas para resolver los conflictos que se dan en el marco de su relación afectiva y emocional, permitiendo ofrecer nuevos conocimientos que podrán servir a organismos e instituciones de manera posterior, en la creación de estrategias de visibilización del fenómeno tal cual se manifiesta, al manejo de las situaciones difíciles que se presenten, a la estructuración de rutas de acción y apoyo para la comunidad diversa.

Debe tenerse en consideración que la conducta violenta es una condición presente en el desarrollo de la humanidad desde el inicio de los tiempos como un fenómeno exclusivo de los seres humanos, la cual ha cobrado fuerza en los tiempos modernos haciéndose notar como una problemática contemporánea debido a las herramientas cada vez más novedosas utilizadas para ejercerla, y la sobre todo cambiante intención con la que las personas buscan hacerla presente en su realidad particular (Domenach et al., 1981). Jiménez (2012) indica que "el ser humano es conflictivo por naturaleza, pero pacífico o violento por cultura" (p.14), lo que permite entrever cómo a pesar de estar presente la reacción instintiva que cataloga al ser humano como animal en una muy buena parte, finalmente son las circunstancias sociales y el entorno en el cual se desarrollan las personas quienes definen su comportamiento y permiten que este disminuya, se mantenga o se acreciente. Es por esto que la disciplina psicológica ha tenido gran interés sobre dicho fenómeno, sus dinámicas, causas, aparición, clases, formas de manifestación, quienes la ejercen, quienes la vivencian, cómo se ve relacionada con algunos factores que la promueven y mantienen (Salas, 2008). De igual manera se han considerado múltiples variables que han sido investigadas a lo largo del tiempo y en diversos contextos que han facilitado la construcción de

saberes cada vez más acertados acerca de los orígenes de la violencia, entre los cuales pueden evidenciarse factores biológicos (edad y sexo), sociales, culturales (raza y grupo étnico), económicos (nivel de escolaridad) y políticos a nivel individual, relacional, comunitario (Herrera, 2015; OMS, 2002; Domenach et al., 1981), sobre los cuales se basan los investigadores para buscar un acercamiento más profundo a este fenómeno y poder ejecutar acciones correctivas de mitigación o control de las conductas violentas.

Debe tenerse en consideración que a pesar de los múltiples esfuerzos realizados por diferentes organismos públicos y privados por tratar de caracterizar, comprender y definir la violencia debido a su cada vez más frecuente incidencia, no se puede otorgar una explicación certera de dónde viene y cómo prevenirla (OMS, 2002); sin embargo se ha definido como:

> El uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones. (OMS, 2002, p. 3)

A su vez, en esta definición tienen cabida situaciones particulares como las consecuencias de los comportamientos violentos ejercidos, tales como los daños o secuelas psicológicas, las privaciones y dificultades del desarrollo que afectan a los individuos, sus grupos sociales circundantes como sus familias, amigos, pares y a las comunidades en general, provocando malestar, dolor y sufrimiento (OMS, 2002). La capacidad del ser humano de aprender a agredir como mecanismo social corresponde finalmente a un “ejercicio de poder” (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO], en Jiménez, 2012) en el cual quien gana la batalla es el que mayores recursos violentos pueda poner a su disposición para dañar al otro, exaltando estas habilidades como algo positivo y funcional (Jiménez, 2012).

Puede entonces este uso de la fuerza verse estructurado en 3 categorías principales, de acuerdo a la población en la cual se genera afectación en: *Violencia Interpersonal* que corresponde a "los actos violentos cometidos por un individuo o un pequeño grupo de individuos" (OMS, 2002, p.4), la *Violencia Autoinflingida y el Suicidio* que hacen referencia al riesgo de que las personas atenten contra su propia integridad y su vida, y por último la *Violencia Colectiva* que corresponde al "uso instrumental de la violencia por personas que se identifican a sí mismas como miembros de un grupo frente a otro conjunto de personas o conjunto de individuos, con el fin de lograr objetivos políticos, económicos o sociales" (OMS, 2002, p. 6).

En la violencia interpersonal se encuentra la muy particular afectación que se genera al interior de la familia conocida como violencia intrafamiliar, que de acuerdo al INMLCF (2017):

> El término violencia familiar hace referencia a cualquier forma de maltrato, ya sea físico, psicológico o sexual, que tiene lugar entre los miembros de una familia; como todo maltrato, implica un desequilibrio de poder, y es ejercido desde el más fuerte hacia el más débil con el fin último de ejercer un control sobre la relación. Tradicionalmente, en nuestra sociedad, dentro de la estructura familiar jerárquica actualmente predominante, los dos principales ejes de desequilibrio los han constituido el género y la edad, siendo las mujeres, los niños y los ancianos las principales víctimas de la violencia dentro de la familia. (p.174)

Es entonces como el ámbito familiar que debía suponer ser un espacio proveedor de tranquilidad, seguridad y cercanía para las personas que allí se vinculan, se transforma en un campo de batalla en un esfuerzo de ejercer control mediante acciones que buscan enaltecer la superioridad de unos sobre otros (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia [UNICEF], 2009). En las relaciones familiares a su vez, pueden darse múltiples dinámicas referentes a la violencia y la agresión, como ocurre en la situación particular que realiza su aparición en el ámbito doméstico conocida como *violencia de pareja* o *violencia conyugal*; la OMS (2013) define este ejercicio particular de conductas violentas en pareja como "cualquier comportamiento, dentro de una

relación íntima, que cause o pueda causar daño físico, psíquico o sexual a los miembros de la relación" (p.1), el cual complementan Moral y López (En Fuentesana et al., 2013) al definir la violencia de pareja como:

> …un ejercicio de poder, en el cual, a través de acciones u omisiones, se daña o controla contra su voluntad a aquella persona con la que se tiene un vínculo íntimo, ya sea de *noviazgo* (relación amorosa mantenida entre dos personas con o sin intención de casarse y sin convivir), *matrimonio* (relación de convivencia y mutuo apoyo entre dos personas legalmente instituida y que suele implicar un vínculo amoroso) o *cohabitación* (relación amorosa entre dos personas que conviven con o sin intención de casarse y que puede tener un reconocimiento legal distinto al matrimonio). (p. 6)

En esta dinámica relacional aparecen distintos tipos de maltrato que suelen estar presentes a lo largo del desarrollo de las relaciones violentas, sin distinción; en primer lugar se encuentra la *violencia física* que corresponde a las conductas agresivas que suelen repetirse con el fin de ocasionar dolor físico en la víctima de manera intencional, ya que su objetivo es lastimar al otro para colocarlo en condiciones de vulnerabilidad, ejerciendo poder y control sobre ésta (INMLCF, 2017; Espinar en Herrera, 2015; Echeburúa y Corral en Cuervo y Martínez, 2013); éste tipo de violencia suele clasificarse de acuerdo al tiempo que le tome sanar a las lesiones perpetradas en "levísima" que contiene los empujones, pellizcos, cachetadas, entre otras; la "leve" involucra fracturas, golpes con objetos, heridas realizadas con arma blanca, etc.; la "moderada" envuelve lesiones que dejan cualquier tipo de marca corporal permanente y que generan algún tipo de discapacidad temporal en la persona; la "grave" pone en riesgo la vida de la persona y deja lesiones permanentes, siendo frecuente la afectación en órganos internos; por último la "extrema" es la que ocasiona la muerte (Torres en Cuervo y Martínez, 2013).

En segundo lugar se encuentra la *violencia psicológica* que parte de una constante desvalorización de la víctima utilizando amenazas, humillaciones, ridiculizaciones, manipulaciones, insultos, indiferencia, ofensas, infidelidades, críticas que afecten su autoestima y

su sensación de valor propio, las acciones que conllevan a una culpabilización de lo que ocurre aunque no sea su responsabilidad, actos restrictivos de relacionarse con otros, restricción sobre el uso de recursos económicos propios, limitación sobre la toma de decisiones propias frente a su aspecto o hacia acciones que desea ejecutar la víctima (Espinar en Herrera, 2015; Echeburúa y Corral en Cuervo y Martínez, 2013); debe considerarse que este tipo de violencia no es visible y por lo tanto muchas veces no es fácil de identificar o es omitida por los grupos circundantes a la víctima (INMLCF, 2017;Cuervo y Martínez, 2013).

En tercer lugar se encuentra la *violencia verbal* que contempla actitudes agresivas a través del lenguaje haciendo uso de insultos, amenazas, reproches, respuestas hostiles, sarcasmo, burlas ironía, y desprecio por lo que la víctima dice, opina o hace (Labrador en Cuervo y Martínez, 2013, INMLCF, 2017). Luego en el cuarto lugar se encuentra la *violencia económica* que se caracteriza por la utilización de la víctima como proveedora de algún tipo de recurso material o físico, de los cuales se apropia el agresor disponiendo de ellos a su voluntad; de igual manera, este tipo de violencia puede manifestarse mediante la ejecución de acciones controladoras y restrictivas sobre los recursos materiales y económicos presentes en la relación, para que la víctima no pueda acceder a ellos; este tipo de violencia está presente en cualquier clase social, sin exclusividad (INMLCF, 2017; Torres en Cuervo y Martínez, 2013).

En el quinto y último lugar se encuentra la *violencia sexual* que está conformada por acciones marcadas por la presión, obligación o inducción forzada por parte del victimario hacia la ejecución de actos sexuales no deseados y/o consentidos con o sin penetración, la restricción u obligación del uso de métodos anticonceptivos, actos abortivos y apropiación de decisiones que tienen que ver con la salud sexual y reproductiva (INMLCF, 2017; Alberdi y Matas en Herrera, 2015; Cuervo y Martínez, 2013); suele ocurrir, de acuerdo a Fernández (En Herrera, 2015), que los

actos de violación, y la violencia recibida en general, tienden a normalizarse y verse como algo usual en lo que respecta a patrones relacionales de una pareja, evitando que la víctima hable o trate siquiera de romper la violencia sistemática.

Zapata (2013) describe que este ejercicio de poder que se practica mediante acciones coercitivas se estructura en tres fases distintas conformando el ciclo de la violencia: La fase de *tensión emocional* consiste en el aumento sistemático de tensión que se reproduce en acciones que promueven los roces, discusiones y problemas en la pareja (Nogueiras, 2004); el agresor empieza a expresar su hostilidad de formas sutiles y poco severas como la irritabilidad, sensibilidad, celos, uso de amenazas y humillaciones que con el tiempo van aumentando, mientras que el agredido intenta evitar hacer cosas que puedan aumentar dichas reacciones agresivas por parte del agresor, tratando usualmente de complacerlo o calmarlo (Nogueiras, 2004), lo cual conlleva con frecuencia a una naturalización de los abusos que recibe de su parte y la aparición de sensaciones de culpa por ocasionar la aparición de los actos violentos (Bogantes, 2008); esta fase puede estar presente por días, meses o años antes de pasar a la siguiente en la cual suelen ocurrir "incidentes menores de agresión de diversas formas como gritos, peleas pequeñas" (Bogantes, 2008) que aumentan con el tiempo hasta volverse inmanejables promoviendo la aparición de la siguiente fase.

La segunda fase es la de *descarga de la tensión* en la cual se dispara en toda su extensión la violencia que se había estado acumulando en la fase anterior, manifestándose de manera descontrolada y totalmente destructiva (Bogantes, 2008) a través de abusos psicológicos, físicos y/o sexuales por parte del agresor hacia el agredido (Nogueiras, 2004); tiene un tiempo promedio de duración entre 2 y 24 horas en el cual la persona recibe agresiones severas, buscando protección y refugio lejos del agresor, lo cual favorece el pedir ayuda a otros (Bogantes, 2008).

Por último, en la fase de *arrepentimiento del agresor* o luna de miel el agresor se retracta de las acciones cometidas en la fase anterior, siendo cariñoso, pidiendo perdón, dando detalles al agredido, elaborando promesas de cambio y no repetición para que la víctima decida mantenerse en la relación, eliminando las acciones que ha emprendido en pro de su bienestar como lo son las denuncias (Bogantes, 2008; Nogueiras, 2004); esta fase tiene mayor duración que la segunda y menor que la primera, siendo relevante la desaparición de cualquier tipo de tensión en la dinámica relacional de la pareja, favoreciendo la confianza del agredido sobre su agresor (Bogantes, 2008).

Cuervo y Martínez (2013) añaden que estas tres fases se estructuran a su vez en sub-fases y que son en algunos casos predictoras de las conductas consecuentes; la fase de tensión emocional se divide en 3 sub-fases: En primer lugar se encuentra *la incertidumbre*, que abarca los pensamientos rumiativos, frecuentes y usualmente repetitivos que tiene la persona que se sitúa en la posición de víctima en referencia al miedo de que su pareja le abandone y su relación afectiva finalice al tener muy presentes las amenazas previamente realizadas por el agresor, dejando a la víctima con la sensación de no saber si esto puede o no suceder en realidad; posteriormente, se encuentra *el detonante* que hace referencia a los actos y palabras que siguen a la incertidumbre y son vistas como razones provocadoras de acciones violentas por parte del agresor, que no tienen un sustento o razón válida para la acción consecuente, siendo con frecuencia falsas, irreales e injustificadas . Por último se encuentran los *actos de tensión* que son los que aparecen antes de la violencia física y son indicadores de la aparición de la siguiente fase; corresponden a acciones castigadoras que generan dolor a nivel emocional y son particulares de cada relación sentimental de acuerdo al conocimiento que tiene el agresor sobre situaciones que puedan afectar o herir al agredido.

La fase de descarga de tensión se compone por la sub-fase de *la violencia* propiamente dicha que es el comportamiento agresivo y aleccionador directo que descarga el perpetrador contra su víctima a partir de lo sucedido en la fase anterior; suele ser causante de dolor físico en distintos niveles, ya que va desde un empujón hasta golpes como puños y patadas. La segunda sub-fase corresponde a *la defensa y autoprotección* en la cual la víctima trata de luchar de manera física o psicológica contra el papel de sumisión y pasividad en el que intenta ponerla quien su agresor (Cuervo y Martínez, 2013).

En la fase de arrepentimiento del agresor se encuentra la sub-fase de *la reconciliación*, en la cual el agresor demuestra estar arrepentido por lo ocurrido en las anteriores fases y elabora promesas de no repetición aunque estas en realidad no se cumplan y el ciclo de violencia vuelve a aparecer por cualquier detonante en el momento menos esperado (Cuervo y Martínez, 2013); a continuación se presenta *la justificación* que aparece una vez la víctima accede a reconciliarse con su agresor pensando que efectivamente cometió un error debido a su comportamiento, y aprende la lección dejando de lado el episodio o episodios violentos vividos con anterioridad. En último lugar, se presenta sub-fase de *la aceptación* en la cual la víctima ve las acciones violentas como sucesos cotidianos y los normaliza en su cotidianidad como un intento de solucionar los conflictos en la pareja, integrándolas a su vida y tratando de que quienes le rodean hagan lo mismo (Cuervo y Martínez, 2013).

Los efectos de este ciclo y de las conductas violentas con la pareja tienen repercusiones a nivel de salud física y psicológica de las personas que la padecen, ya sea de formas directas como lo son golpes que pueden evidenciarse a simple vista, o de formas indirectas como lo son la afectación a largo plazo debido a la exposición a situaciones estresantes durante un largo periodo de tiempo (OMS, 2013); permanecer en estas dinámicas se convierte entonces en un predisponente

de enfermedades fisiológicas, y trastornos psicológicos -ansiedad, depresión, estrés post-traumático, ideaciones suicidas, intento de suicidio, dificultades a nivel sexual, dificultades a nivel reproductivo, intenciones abortivas en las mujeres, intentos de homicidio, etc. (OMS y Patró et al. en Herrera, 2015)- que pueden variar en intensidad y complejidad, considerando que la persona víctima suele presentar sintomatología en ambas áreas aún tiempo después de que haya cesado la violencia en su contra (OMS, 2013).

En Colombia la violencia conyugal es considerada la segunda causa más frecuente de conductas violentas y agresivas a lo largo del país, reportando en 2017 cifras de 50.072 casos de personas que habían vivido actos violentos por parte de sus parejas (INMLCF, 2017); este fenómeno es considerado un problema de salud pública debido al impacto que genera a nivel familiar, social, sobre el sistema de salud, y sobre el sistema público estatal al requerir un aumento en los esfuerzos que deben realizar distintas entidades para realizar intervenciones apropiadas enfocadas en la protección y reparación de las víctimas (Zapata, 2013); en este mismo año se presenta una incidencia de violencia conyugal de 123 casos por cada cien mil habitantes, donde la mayoría de casos (269,54) se presentan en personas que tienen entre 25 y 29 años (INMLCF, 2017). Análisis epidemiológicos muestran que en Colombia las mujeres son las personas más victimizadas con este fenómeno abarcando el 86% de los casos reportados en 2017 por el INMLCF (2017) y suelen estar expuestas a distintos tipos de violencia, siendo la física la más usual de todas, seguidas por la psicológica, la sexual y la económica respectivamente (Zapata, 2013).

Tomando en consideración las elevadas cifras presentes, las investigaciones identifican como principales causas de la violencia de pareja el provenir de una cultura tradicionalmente patriarcal en la cual el hombre es puesto en un lugar de superioridad sobre la mujer y ejerce actos violentos como formas coercitivas de control (Johnson en López et al., 2013), el aprendizaje de la

violencia a partir de acciones modeladas usualmente por parte de los padres en la familia nuclear (Delgado en López et al., 2013) y los estilos pasivos de afrontamiento de adversidades o problemas en la pareja que funcionan como facilitadores de las conductas violentas y mantenedores de éstas (Moral, López, Díaz-Loving y Cienfuegos en López et al., 2013); por otra parte se encuentra la culpabilización de la pareja por situaciones reales o imaginarias tratando de disculpar una responsabilidad propia o conjunta, la cual tiende a favorecer la aparición de conductas hostiles y la imposibilidad de perdonar al otro, y finalmente, la incapacidad de negociar o mediar los conflictos que permanecen en un constante aumento de intensidad y duración (Díaz-Loving y Sánchez-Aragón en López et al., 2013).

Se puede entonces evidenciar cómo la violencia se ha convertido en la forma más usual y efectiva de resolver los conflictos en el ámbito de pareja, desestructurando las dinámicas proveedoras de bienestar para las personas allí involucradas (INMLCF, 2017). Con frecuencia los problemas que se presentan al interior de las relaciones de pareja se deben a cosas que se han dejado sin solucionar ya sea porque no se tienen las herramientas apropiadas para resolver las problemáticas que se presentan (Boyle y Vivian, Cohan y Bradbury en Hurtado et al. 2004), o por el uso indebido de las herramientas de resolución de conflictos adquiridas; este es el caso de la ejecución de actos violentos en cualquiera de sus representaciones, de la tendencia a evitar las confrontaciones, o incluso del abandono de la ejecución de acciones en pro de cambiar las situaciones presentes (Shackelford y Buss en Hurtado et al. 2004).

Tomando en consideración las estrategias de resolución de conflictos, Hurtado (2004) refiere otros factores que puede aparecer en el ambiente circundante a la relación de pareja y que se manifiesta como otra fuente de dificultades alterando el equilibrio y curso normal de las dinámicas relacionales; en primer lugar se encuentra la infidelidad, ya que permite que un tercero

interfiera en la relación de pareja (Riehl, Frei y Willi en Hurtado et al. 2004); en segundo y último lugar los estilos de vida demandantes por parte de alguno de los miembros de la unión afectiva, los cuales deforman las estructuras relacionales de la pareja, tal como sucede con el excesivo trabajo, dificultades relacionales con la familia del otro, o la carga inequitativa de responsabilidades y deberes (Blattberg y Hogan, Halford y Markman en Hurtado et al., 2004).

Adams, por su parte, presenta la *Teoría del Conflicto* que presenta al conflicto como un aspecto inherente de las relaciones humanas, que se encuentra presente todo el tiempo en la socialización como una herramienta que busca mitigar las injusticias e inequidades presentes, generar cambios positivos en las personas participantes de la relación y llegar a acuerdos que medien la diferencia de posturas entre las partes (Adams, Coser, Dahrendorf, Scanzoni, y Straus en Herrera, 2015); sin embargo, con mucha frecuencia las formas utilizadas para resolver dichos desacuerdos no son del todo apropiadas, como ocurre en las relaciones disfuncionales de pareja (Strauss, Hamby, Boney –McCoy y Sugarman en Herrera, 2015) en las cuales las personas no poseen estrategias como la negociación, la comunicación efectiva, y la tolerancia a la frustración sobre las cuales estructurar sus respuestas al conflicto, sino que ejecutan en su mayoría conductas violentas que favorecen el dominio, y la imposición de poder sobre el otro (Herrera, 2015).

Anteriormente se consideraba que sólo las parejas heterosexuales vivían situaciones de violencia, y que sólo ellos tenían el derecho a denunciar este tipo de ocurrencias (Harris y Cook; en Barrientos et al. 2016; Rodríguez-Carballeira, Escartín, y Longares, 2016), ya que eventos circundantes a la población LGBTI han sido en proporción mucho menos investigados (Finneran y Stephenson en Barrientos, et al., 2016) y reconocidos, permaneciendo ocultos e invisibles (Toro y Rodríguez, 2003); esto ha contribuido a su invisibilización, dejando vacíos de conocimiento y acciones que busquen el bienestar de las personas pertenecientes a esta comunidad. Para poder

comprender las diferencias que habitan entre las dinámicas de las parejas heterosexuales frecuentemente estudiadas, y las parejas con orientación diversa, se debe partir por comprender quienes componen este grupo poblacional particular estructurando 3 conceptos base: El sexo biológico, la identidad de género y la orientación sexual.

En lo que respecta al sexo biológico, se hace referencia a las diferentes características físicas con las que se nace, que se manifiestan en el cuerpo de manera visible (pene, testículos, vagina, senos, etc.) y no visible (ovarios, útero, próstata, cromosomas, hormonas, etc.), las cuales permiten diferenciar a las personas como hombres o mujeres (Ministerio de Salud de la República de Argentina [MINSALUD Argentina], 2016). Sin embargo, debido a avances científicos se ha podido determinar que no sólo existe una dualidad en las categorías sexuales, y que no siempre lo visible es determinando a la hora de definir el sexo biológico de una persona; se forma entonces la categoría *intersexual* que está compuesta por personas que poseen genitales u otras condiciones internas diversas que no les permiten fácilmente ser vinculadas como hombres o mujeres, sino que poseen características de ambos sexos, algunas en mayor medida que otras (MINSALUD Argentina, 2016).

Por otra parte, la identidad de género es concebida como la forma en que las personas se sienten consigo mismos, se perciben a sí mismos y se identifican con un determinado conjunto de roles, expresiones, significados y acciones que pueden ser concordantes con el sexo establecido biológicamente en el momento de su nacimiento –hombres y mujeres *cisgénero*-, o no consecuentes con el sexo biológico de nacimiento –hombres y mujeres *transgénero*- (MINSALUD Argentina, 2016); de acuerdo a esto, las personas pueden identificarse con aspectos como el nombre, colores, juegos, gustos, trabajos, ideas, vestuario, aspecto, ocupaciones, formas de hablar, gestos, etc. femeninos, masculinos o en tránsito, los cuales ejecutan en sus interacciones diarias con el

ambiente en el que habitan y representan lo que significa ser de determinado sexo en una cultura particular (MINSALUD Argentina, 2016).

Finalmente, la orientación sexual tiene en cuenta la atracción sexual, erótica, emocional, afectiva y las prácticas sexuales que manifiestan tener las personas hacia otras basándose exclusivamente en su identidad de género (MINSALUD Argentina, 2016). A este respecto se debe tener en cuenta que quienes se sienten atraídos hacia personas del género contrario al suyo son llamados *heterosexuales* entre los cuales pueden contemplarse personas cisgénero y/o transgénero; de manera consecuente, a quienes le atraen personas de su mismo género se nombran *homosexuales*, pudiendo ser Gays que son del mismo género masculino o Lesbianas que pertenecen al mismo género femenino*;* por último las personas que reportan sentirse atraídos hacia los géneros masculino y femenino de manera indistinta son llamados *bisexuales* (MINSALUD Argentina, 2016).

Tras conceptualizar la población, se evidencia que son contados los datos que se tienen en la actualidad sobre la violencia de pareja en poblaciones con sexualidad diversa presentes en investigaciones formales, lo cual ha ocasionado que no existan organismos, acciones o respuestas que garanticen el bienestar de la comunidad de manera significativa y sin discriminación; en uno de los intentos del Centro Latinoamericano en sexualidades y Derechos Humanos [CLAM] por abordar esta dinámica realizó una investigación en 2011 donde afirma que aproximadamente el 7% de la población perteneciente a la comunidad LGBTI reportó haber recibido agresiones y conductas violencias de su pareja afectiva (Díaz y Nuñez, 2015).

En Colombia, las cifras existentes en 2017 (INMLCF) muestran que la violencia ejercida sobre personas pertenecientes a los sectores LGBTI está presente y reportan que de los 11.347

casos de homicidios, 31 fueron contra personas pertenecientes esta comunidad; a su vez, indican que en lo que respecta a la violencia interpersonal, de los 115.547 casos reportados, 235 corresponden a población diversa. Por su parte, de los 10.385 casos de violencia intrafamiliar denunciados, 41 de ellos corresponden a personas pertenecientes a la población LGBTI; más puntualmente en el caso de la violencia de pareja se reportan en este año 100 casos (53 hombres y 47 mujeres) ocurridos en los sectores LGBTI, de los 50.072 denunciados. El INMLCF (2015) en su informe reporta que de los diferentes tipos de violencia, la sexual tiene la más alta incidencia con reportes de hombres gay que abarcan el 41,3% de prevalencia a 2015, seguidos por mujeres lesbianas con un 30% de presencia y en último lugar por personas bisexuales con el 17% de aparición; debe tenerse en consideración que los datos tomados corresponden solo a 29 casos reportados durante el estudio realizado, y que la población transgénero solo reportó una denuncia, lo cual dificulta enormemente la caracterización del fenómeno para la consideración de acciones de protección y ayuda.

A pesar de que pueden reconocerse en la actualidad algunos patrones similares entre la violencia de pareja presente en relaciones heterosexuales en comparación con parejas diversas, difieren en gran medida debido a que los "paradigmas heterosexuales de la violencia de pareja" (Murray et al.; Ortega y Brown; Herman en Saldivia, et al., 2017) que son exclusivamente aplicables a los modelos relacionales presentes entre un hombre y una mujer cisgénero, son quienes dificultan el acceso a redes de apoyo social, jurídico y médico en esta población (Edwards y Sylaska; Sorenson y Thomas; Brown y Herman en Saldivia, et al., 2017), principalmente por razones discriminatorias y elitistas.

No es posible determinar en la actualidad algún factor específico que logre contribuir a la identificación de las causales de aparición, prevalencia y mantenimiento de relaciones agresivas y

violentas en parejas LGBTI, pero existen en algunas investigaciones posibles explicaciones, factores predisponentes y precipitantes de dichas conductas, las cuales permiten un acercamiento inicial al conflicto y cómo poder favorecer el inicio de programas de prevención, promoción e intervención; de acuerdo a Toro y Rodríguez (2003) debe entonces tenerse en consideración factores como: (1) Las relaciones de poder presentes en las parejas LGBTI, quien domina la relación y qué consecuencias acarrean estas posiciones de poder/dominación; (2) El impacto de la violencia intergeneracional, el modelaje al cual son expuestos desde muy temprana edad los hijos y que con el tiempo se convierten en una reproducción exacta de sus aprendizajes previos; y (3) La percepción errónea sobre lo que son conductas violentas en la población LGBTI, sus tipos, manifestaciones y los mecanismos de ayuda a los cuales poder acceder frente a estas situaciones.

Por su parte, Díaz y Nuñez (2015) argumentan que otro factor a tener en cuenta es el nivel de *violencia social* perpetrada hacia las personas diversas, que ocurre de manera sistemática y frecuente respaldada por figuras estatales, religiosas, culturales e incluso familiares, ya que ésta favorece la naturalización de las conductas agresivas hacia este particular grupo poblacional; esta situación se polariza a nivel social, generando que las redes primarias y secundarias de apoyo pierdan la sensibilidad frente al tema, tengan a su vez conductas discriminatorias basadas en la orientación sexual y la identidad de género de las personas, otorgando mayor importancia a las situaciones de violencia hacia la mujer perpetrada por un hombre y reforzando la invisibilidad de las acciones ocurridas con otros grupos.

Es así como Toro y Rodríguez (2003) proponen algunos factores explicativos del tema de la perpetuación del fenómeno de la violencia en parejas LGBTI: (1) La homofobia, la discriminación, y el sexismo alrededor de las personas pertenecientes a la comunidad LGBTI (Lie y Gentlewarrier en Barrientos, et al., 2016); (2) La negación del problema de la violencia en parejas

LGBTI por parte de los mismos miembros de la comunidad, motivada por el miedo a despertar ataques y retaliaciones por parte de las personas heterosexuales (Elliot et al. en Toro y Rodríguez, 2003); (3) El énfasis que la comunidad LGBTI puso en otros fenómenos como el VIH/SIDA y la opresión vivida a manos de organizaciones políticas de derecha y grupos religiosos; (4) El temor de las víctimas por tener que acudir a instituciones como la policía, el sistema judicial, o escenarios que ofrecían servicios de salud física y mental debido a los presentes prejuicios, la hostilidad, y la falta de interés percibida por su personal (De Vidas, 1999 y Fray-Witzer, 1999 en Toro y Rodríguez, 2003); y (5) Los mitos existentes alrededor de la violencia de pareja en la comunidad LGBTI.

Por otra parte, Saldivia, et al. (2017) indican que otro factor relevante en la presencia de esta problemática es lo que denominan *heterosexismo internalizado* que hace referencia a las normas sociales heterocentristas que la misma comunidad LGBTI ha apropiado llevándolos a tener pensamientos y actitudes discriminatorias con su propia comunidad, y a la ejecución de conductas violentas en su contra o en este caso contra su propia pareja (Saldivia, et al., 2017); de igual manera, los investigadores reportan que existen un par de factores que sólo son distintivos de las parejas homosexuales, como lo son el "outing forzoso" consistente en amenazar con hacer pública la sexualidad o la orientación sexual de la pareja afectiva, y por último el estrés ocasionado por formar parte de una minoría (Edwards et al. en Saldivia, et al., 2017).

Otros factores descritos en las investigaciones son la "invisibilización de la violencia" lo cual permite que la problemática continúe e incluso se perpetúe pasando totalmente desapercibida y que las víctimas teman denunciar por el mismo hecho de no ser reconocidos (Villalón en Saldivia, et al., 2017); de igual manera se encuentra el rol de género, especialmente un alto nivel de masculinidad que se convierte en un predictor de la violencia en contra de la pareja (McKenry et

al. en Saldivia, et al., 2017); por otra parte se encuentra la precariedad económica, en especial cuando ésta implica una relación de poder donde solo uno ejerce dominio sobre los recursos, y por último la doble discriminación a la que se encuentran sometidas las personas de estos sectores, que hace referencia a la segregación por su orientación sexual aunada a la exclusión por intentar denunciar o hacer pública la experiencia violenta por la que atraviesan (Téllez et al. en Saldivia, et al., 2017).

Tomando en consideración la multiplicidad de factores que pueden contribuir a la aparición y mantenimiento de la violencia de pareja, se realizan algunas investigaciones en países de habla inglesa e hispana con las personas de los sectores LGBTI, donde se obtienen algunas concepciones y caracterizaciones básicas sobre el fenómeno de la violencia en pareja, entre los cuales se puede encontrar una investigación realizada en Estados Unidos con población homosexual en etapa escolar de secundaria, de los cuales el 29,7% de los chicos encuestados reportó haber experimentado algún tipo de violencia de pareja en sus relaciones; de manera más específica, el 19,9% indicó que había padecido violencia física, el 12,5% violencia psicológica, y el 10,5% violencia sexual (Edwards y Sylaska en Saldivia, et al., 2017). De igual manera, una revisión teórica realizada por Brown y Herman en 2015 halló en los últimos 10 años una presencia entre el 8,8% y el 56,9% en la población muestra de violencia intima de pareja en jóvenes LGBT en Estados Unidos.

En población canadiense, Barret y St. Pierre (En Gómez, Barrientos, Guzmán, Cárdenas, y Bahamondes, 2017) seleccionan una muestra de personas LGB quienes les permiten conocer que 1 de cada 3 personas de esta minoría fue víctima de violencia de pareja a nivel financiero o emocional, y que 1 de cada 5 ha sufrido violencia de pareja a nivel físico o sexual (Gómez, et al., 2017); así mismo, Hellemans y colaboradores (En Gómez, et al., 2017) en una muestra de hombres

y mujeres con pareja del mismo sexo hallaron que de las personas participantes el 14,5% manifestó sufrir agresiones físicas, y el 57,9% manifestó experimentar violencia psicológica con su pareja actual; por otra parte, una investigación realizada con mujeres lesbianas permite entrever que hay una presencia de violencia de pareja en el 11% de la población encuestada (Messinger en Gómez, et al., 2017). A su vez, se halla en estudios realizados por Edwards y Sylaska (En Gómez, et al., 2017) que en más de la mitad de las personas participantes en esta investigación, no había presencia alguna de situaciones agresivas o violentas en sus actuales relaciones de pareja, que el 13.3% de la población asumió al menos una vez la posición de víctima de violencia de pareja, y que el 7.3% asumió al menos una vez la posición de victimario en contra de su pareja, ejecutando acciones hostiles, agresivas y violentas.

Por su parte, en países de habla hispana, se halla una investigación realizada en España en el año 2014 en el cual participaron lesbianas donde existe una presencia en el 48% de los casos de violencia de pareja a lo largo de la vida, y un 43% de perpetración (Badenes et al., citados en Villalón en Saldivia, et al., 2017); de igual manera, en esta investigación se reporta como el tipo de violencia más frecuente la psicológica (Matte y Lafontaine en Barrientos, et al., 2016; Barrett et al. en Gómez, et al. 2017) en la cual es muy frecuente la presencia de humillaciones, críticas no constructivas, gritos, y amenazas, entre otras (Badenes et al., citados en Villalón en Saldivia, et al., 2017), y en segundo lugar la violencia física que funciona como un mecanismo de alta eficiencia para la obtención de control sobre el otro, aunque es realmente la psicológica el tipo de violencia que mantiene la coerción en la relación (Badenes et al., citados en Villalón en Saldivia, et al., 2017), permitiendo la presencia a su vez de altas tasas de violencia sexual particularmente en este grupo poblacional (Toro y Rodríguez en Barrientos, et al. 2016).

Otro estudio realizado en España y Argentina con parejas de hombres homosexuales y bisexuales muestra que el 70% de las personas que vivían en España y un 76,87% de la muestra de personas que vivían en Argentina se consideran a sí mismos como víctimas de episodios de violencia psicológica, y un 26,78% de personas en España junto con un 35,87% de personas en Argentina se consideran víctimas de violencia física ; a su vez el 43,2% de la muestra española y un 51,23% de la muestra argentina declaran haberse visto involucrados en situaciones de violencia sexual (Ortega en Saldivia, et al., 2017). Consecuentemente, este estudio determina que las mayores tasas de violencia y agresión en la pareja tanto en la población española como en la argentina, se dan entre los 18 y los 29 años de edad, haciéndose cada vez menos frecuente al avanzar en edad (Ortega; en Saldivia, et al., 2017); por último reporta que entre mayor sea la cantidad de tiempo que permanece una pareja en una relación, aumenta la probabilidad de que aparezcan conductas violentas y agresivas contra el otro, y se determina un tiempo de aparición promedio entre 3 y 6 meses de permanencia (Tucker, Young, Waller, Martin y Kupper, y González; en Saldivia, et al., 2017).

Por otra parte, un estudio realizado en Nuevo León, México, en la Universidad Autónoma de Nuevo León con 150 estudiantes de Trabajo Social de la Universidad Autónoma de Nuevo León pertenecientes a 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 8 semestre ratifica que la violencia que "se produce en el seno de las relaciones afectivo-sexuales LGTBI posee peculiaridades que la diferencian de la violencia de género" (Otero, 2016) y que se encuentra fuertemente invisibilizada (Cantera et al. en Otero, 2016); de igual manera el estudio arroja entre sus resultados que el 25,33% de los participantes no creen que la violencia intragénero exista, que no hay necesidad alguna de denunciarla como lo manifiesta el 2% de los participantes y que no tienen conocimiento alguno de los recursos disponibles para solicitar ayuda ante la posible presencia de dicho fenómeno según afirma el 6,67% de los

participantes quienes no conocen espacios donde se podría solicitar ayuda ante posibles vulneraciones (Otero, 2016). Entretanto, en un estudio realizado en Puerto Rico con parejas de hombres gay, reporta que la falta de habilidades y destrezas para orientar y afrontar los conflictos y dificultades en las parejas del mismo sexo es un elemento fundamental que promueve y favorece la presencia de la violencia de pareja, así como la aparición de un estilo agresivo en el manejo de las situaciones difíciles, y la desaparición progresiva de los patrones comunicativos y relacionales asertivos en el interior de la pareja (Toro y Rodríguez, 2003).

Finalmente en Chile, Díaz y Nuñez (2015) realizan una investigación específica sobre violencia al interior de parejas LGBTI, dónde las variables analizadas fueron las manifestaciones físicas, psicológicas, económicas y sexuales, a través de preguntas que indagaban directamente sobre la violencia vivida al interior de parejas diversas, los tipos de violencia presentes, las redes y canales de apoyo a los que acuden las personas al vivenciar violencia de pareja, la utilización de instituciones y/o proyectos que aborden el fenómeno de la violencia; esta investigación se realizó a 118 personas que hubiesen tenido al menos una relación de pareja a lo largo de su vida, que se identificaban como parte de la comunidad LGBTI, y que se encontraban participando en una marcha de diversidad sexual que se llevó a cabo en 2014 (Díaz y Nuñez, 2015).

Dicho estudio reporta que el 47% de los participantes indicaron haber sufrido al menos una situación de violencia en algún momento de sus vidas, de los cuales califican la gravedad de la violencia física recibida en un promedio de 4,3 sobre 10 refiriendo situaciones como agresiones físicas, golpes, apretones, zamarreos, entre otros (Díaz y Nuñez, 2015); de igual manera refieren que en lo que respecta a la violencia sexual, el 14% de los participantes se vio en algún momento envuelto en una situación donde coercionaron a no utilizar métodos de protección sexual, poniendo a los participantes del acto sexual en altísimo riesgo de adquisición de enfermedades de transmisión

sexual, tales como el VIH/SIDA tan frecuente en la comunidad diversa (Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/sida [ONUSIDA], 2013 en Díaz y Nuñez, 2015). En lo que respecta a la violencia psicológica, el 24% de los participantes indican haber sido impedidos en algún proyecto personal estando dentro de una relación de pareja, el 35% reporta vivenciar situaciones donde la pareja amenaza con hacerse daño a sí mismo para que la relación no finalice, el 56% fue víctima de actos agresivos y violentos estando en una relación de pareja como gritos, insultos, descalificaciones, etc.; de igual manera el 45% reporta que su pareja le impidió expresar libremente su orientación sexual y su identidad de género teniendo que pretender ser quien no es realidad; por último el 54% de las personas participantes menciona que han revisado o sus parejas han revisado información personal que se encuentra en redes sociales principalmente. En lo que respecta a la violencia económica el 21% de participantes reportan haber recibido acciones controladoras por parte de sus parejas en lo que respecta al uso y administración de los recursos económicos (Díaz y Nuñez, 2015).

Haciendo énfasis en la búsqueda de protección en las redes sociales de apoyo frente a casos de violencia de pareja, los participantes indican que acuden en primer lugar a las redes primarias de apoyo como la familia en un 10% de los casos y a los amigos en un 17%, y que la ayuda solicitada a redes secundarias de apoyo como lo son organismos estatales y gubernamentales que regularmente atienden las situaciones de violencia en general y particularmente los organismos que trabajan con las temáticas y casos de violencia doméstica es muy baja; por último y no menos importante, el reporte de las personas que han decidido no solicitar la ayuda ante su vivencia de violencia, equivale al 17% de la población encuestada, quienes han decidido omitir la situación de agresión, o tomar diversas alternativas para solucionarla (Díaz y Nuñez, 2015). En todos los estudios analizados alrededor de la violencia de pareja en población LGBTI, las consecuencias

suelen variar en cuanto a la gravedad, pudiendo abarcar secuelas desde leves a severas, las cuales generan afectaciones en la integridad de las personas en las áreas personales y circundantes de su vida (Houston y McKirnan; en Barrientos, et al., 2016), provocando efectos negativos en su salud mental, en su salud física, en las relaciones sociales, familiares, en su desempeño académico o laboral, y por supuesto sobre la administración de sus recursos económicos y la toma de decisiones de forma autónoma (Ard y Makadon; en Barrientos, et al., 2016).

De igual manera, en los estudios realizados por Gómez, et al. (2017), se reporta con mucha frecuencia el fenómeno que ellos llaman "mutualidad", el cual aparece en las relaciones de pareja en población LGBTI, en donde quienes han sido víctimas de algún tipo de agresión y/o violencia de pareja la han ejercido también en algún momento de sus vidas, sea de manera bidireccional o con una pareja diferente, y que tiende a presentar un aumento progresivo a partir de la no regulación de las dinámicas comunicativas y relacionales de la pareja teñidas con cargas violentas.

Partiendo de las afectaciones severas mencionadas anteriormente, es relevante explorar cómo el estado colombiano interviene para regular dichas situaciones y garantizar el bienestar de su ciudadanía, en ese caso particular la de población diversa; se ve entonces el poder político colombiano en la necesidad de iniciar un proceso de reconocimiento legislativo y de intervenir para prevenir o facilitar el acceso de la comunidad LGBTI a mecanismos de acción y acompañamiento que contribuyan a la regulación de situaciones adversas, discriminatorias y violentas que los vulneran (Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas [UARIV], 2013). El camino inicia con las Sentencias T-477 de 1995 y T-551 de 1999 que se enfocan en esta necesidad de generar desarrollos a nivel legal que sean concordantes con los principios que se hallan en la Constitución Política de Colombia, que se desarrollen a través de acciones certeras por parte de las

entidades territoriales la creación y acceso a rutas de atención efectivas para toda la población colombiana (UARIV, 2013).

Posteriormente aparece la Ley 294 de 1996 que intenta integrar las diferentes modalidades de violencia en el ámbito familiar, buscando poder más allá de generar un proceso preventivo, brindar protección a las personas que sean identificadas como víctimas de este fenómeno y favorecer la restitución de sus derechos; con esta ley las sentencias de la Corte Constitucional y la Política Pública para las Familias no lograron otorgar claridad en las labores de las Comisarías de Familia en lo que respecta a su competencia en la atención de casos de violencia intrafamiliar de familias diversas conformadas por una o más personas pertenecientes a la comunidad LGBTI, lo cual dificulta el acceso a la justicia de esta población y la consecuente ayuda que solicitan (Secretaría Distrital de Integración Social [SDIS], 2015).

Es por tanto que en el año 2000 hace aparición la Ley 575 que solicita implementar medidas de protección para las víctimas de violencia intrafamiliar, buscando vincular e integrar de mejor manera las vulnerabilidades que se presentaban en la legislación y la protección que podían brindar en los casos de agresiones al interior de las familias; en el mismo año, el Código Penal – Ley 599 tipifica la violencia intrafamiliar finalmente como delito en su artículo 229, determinando que las acciones de agresión y maltrato físicas o psicológicas que se lleven a cabo con cualquier miembro de alguna unidad familiar están tipificadas en esta normatividad (SDIS, 2015).

Continuando los avances, el Código de Infancia y Adolescencia - Ley 1098 de 2006, reconoce y plantea los derechos a los que son merecedores niños, niñas y adolescentes, teniendo como base los principios de igualdad y dignidad humana, procurando otorgar un lineamiento anti-discriminación desde el seno familiar, así como lo establece el artículo 39 (SDIS, 2015). Una vez

se logra iniciar este trabajo arduo con las familias, un año después la sentencia C-75 de 2007, determina y protege los derechos patrimoniales a los cuales son acreedoras las parejas del mismo sexo, en el marco de la legislación referente a las uniones maritales de hecho que se concibieron bajo un modelo tradicional de familia, dando espacio a la diversidad y por ende a la comunidad LGBTI de hacer cumplir sus derechos de manera legal y visible; este trabajo continuó con la Sentencia C-811 del mismo año, que permitió a las uniones afectivas del mismo sexo afiliar a su pareja al régimen de salud, tomando la figura de "compañero permanente", y accediendo a los mismos beneficios que cualquier pareja heterosexual que se encontrara vinculada (UARIV, 2013).

Más tarde para el año 2007, nace el primer Centro de Diversidad Sexual implementado por el estado colombiano para la comunidad, el cual se ubica en la localidad de Teusaquillo y es sostenido y manejado inicialmente por la Gerencia de Mujer y Género del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC mientras logra visibilizarse como un espacio de atención dedicado a la comunidad diversa y establecerse como un espacio importante para la comunidad LGBTI; de manera paralela se crea la Dirección de Diversidad Sexual cuya función es desarrollar planes de acción para que las entidades gubernamentales puedan orientarse frente al enfoque diverso y puedan vincularse con acciones que contribuyan a la satisfacción de las necesidades de las la comunidad diversa (SDIS, 2015), favoreciendo a su vez, la aparición del Decreto 608 de 2007 por el cual "se establecen los lineamientos de la Política Pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gay, bisexuales y transgeneristas - LGBT y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital" (p. 1, Decreto 608 de 2007).

Empieza entonces a establecerse en 2008 el concepto de *dignidad humana* como fundamento principal para definir y ejecutar ordenes constitucionales por parte del estado sobre la ciudadanía para promover tratos especiales con las personas en situaciones de vulnerabilidad o riesgo, poder

proteger sus derechos y reconocer sus diferencias, garantizando que las personas "cuenten con condiciones inmateriales y materiales adecuadas para el desarrollo de su proyecto de vida" (Vargas, en SDIS, 2015, p. 1). Este concepto y avances se encuentran cobijados en la Sentencia C-336 de 2008 emitida por la Corte Constitucional donde se continúa el trabajo de sensibilización y naturalización sobre las temáticas de diversidad sexual, la protección, el respeto y la defensa de sus derechos, otorgando a su vez el acceso a parejas homosexuales a la sustitución pensional (SDIS, 2015); de igual manera, la Corte Constitucional incluye como delito en el Código Civil la inasistencia alimentaria en parejas del mismo sexo (UARIV, 2013), seguida por una importante resolución establecida por la Organización de Estados Americanos, donde se une a la lucha por los derechos humanos y el respeto a la identidad de género y orientación sexual en poblaciones diversas (SDIS, 2015).

Por su parte, la Ley 1257 de 2008 aparece para dictar "normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres" (Ley 1257, 2008, p. 1) realizando reformas y modificaciones al Código Penal, y al de Procedimiento Penal, incluyendo a su vez el concepto de familia diversa e imponiendo la atención en Comisarías de Familia a parejas del mismo sexo que hayan convivido durante un tiempo (SDIS, 2015).

Posteriormente, en el año 2009, surge el Acuerdo 371 en el cual se establecen "lineamientos de política pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas - LGBT y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital" (Acuerdo 371, 2009, p. 1), basándose en pilares particulares como el desarrollo de capacidades a nivel institucional de atención y acompañamiento, la generación de recursos para la participación de organizaciones y personas pertenecientes a los sectores LGBT, la promoción de cultura ciudadana libre de violencia y discriminación hacia personas diversas, la popularización

de los conceptos de perspectivas de género y orientación sexual enfocadas a la "formulación, implementación, seguimiento y evaluación" (Acuerdo 371, 2009, p. 1) de las políticas públicas propuestas en la ciudad de Bogotá (UARIV, 2013), el cual fue respaldado por la Sentencia C-029 de la Corte Constitucional, debido a las situaciones de vulneración presentadas contra parejas del mismo sexo donde se otorgaban tratos desiguales a nivel normativo, social y de atención y acompañamiento (SDIS, 2015).

El proceso no se detuvo en el año 2011, donde la Comisión Interamericana de Derechos genera una unidad especializada para manejar las temáticas referentes a los derechos de personas LGBTI (SDIS, 2015), seguida del pronunciamiento de la Corte Constitucional de la Sentencia C-577 que posibilita el matrimonio y unión de personas del mismo sexo, debido a que las concepciones tradicionales de matrimonio y familia no eran acordes con la realidad social presentada, e identificando que las familias son heterogéneas y se encuentran en constante movimiento, tal y como ocurre en las uniones de parejas del mismo sexo (Sentencia c-577, 2011); es por tanto que la SDIS (2015) en su informe manifiesta que lo que el artículo número 42 de la Sentencia C-577 de 2011 busca es ratificar firmemente las condiciones de igualdad para que las parejas homosexuales puedan tener un estilo de vida normalizado bajo lineamientos de respeto y reconocimiento, afirmando que:

> Las relaciones familiares se basan en la igualdad de derechos y deberes de la pareja y en el respeto recíproco entre todos sus integrantes. Cualquier forma de violencia en la familia se considera destructiva de su armonía y unidad y será sancionada conforme a la ley. Bajo este parámetro, la familia tiene el estatus de ser el "núcleo fundamental de la sociedad"; motivo por el cual la institución familiar goza de protección constitucional y legal. (p. 42)

En este mismo año surge la Ley Antidiscriminación – Ley 1482 que busca garantizar la protección de los derechos de las personas, grupos, comunidades vulnerados a través de conductas discriminatorias, definiéndolas y articulándolas con la Ley de víctimas – Ley 1448 de 2011 que

busca proteger los derechos, reparar y atender integralmente a las personas víctimas del conflicto armado, actos de racismo y/o discriminación (SDIS, 2015) incluyendo a personas con diferencias en su orientación sexual e identidad de género (UARIV, 2013; Ley 1448, 2011), y por otra parte con el Código Penal Colombiano al establecer sanciones particulares a los perpetradores de la normatividad, que fortalecen las sentencias de los procesos judicializados permitiendo ingresar a la población diversa al sistema de atención, protección y reparación por parte del estado (UARIV, 2013).

De igual manera, en 2011 se da la creación e implementación de los centros Dignificar destinados a atender a las víctimas del conflicto armado de los sectores LGBTI; posteriormente y dando continuidad al proceso de establecimiento de recursos para la ciudadanía desde el estado, en el año 2012 se crea la Subdirección para Asuntos LGBTI en la Secretaría de Integración Social que tenía como objetivo atender de manera integral y efectiva a al menos 12.000 personas diversas que se encontraran en situaciones de discriminación, vulnerabilidad, riesgo y exclusión mediante la implementación de un modelo intersectorial que favorece la atención a las familias y redes de apoyo de la comunidad LGBTI que se vinculasen (UARIV, 2013). Por su parte en 2013 la Comisión Interamericana de Derechos Humanos adopta un plan de acción específico en el cual se toman en cuenta y se establecen consideraciones particulares para garantizar los derechos de la población con diversa orientación sexual e identidad de género (SDIS, 2015).

Posteriormente, en noviembre del año 2013 la Comisión Interamericana de Derechos Humanos [CIDH] realiza una relatoría de los derechos de las personas LGBTI conocida como *Registro de Violencia contra personas LGBT en América* que buscaba favorecer la atención particular y especial para estos sectores diversos y el desarrollo de estrategias con mayor impacto y efectividad, así como caracterizar las situaciones por las que atravesaban las personas

pertenecientes a la comunidad LGBTI, cuyos resultados fueron entregados el año siguiente a Colombia, reportando altísimos niveles de violencia con 770 actos violentos contra las personas diversas entre los cuales se hallaron 594 asesinatos, muy bajos porcentajes de denuncia legal favoreciendo la invisibilización de la violencia, violencia verbal por prejuicio basado en la diversidad sexual e identidad de género, y mayor crueldad y sevicia que en otros crímenes de odio (SDIS, 2015).

Al verse involucrada la CIDH se formaliza la necesidad de atacar la problemática y brindar alternativas efectivas de solución, buscando "prevenir, investigar, juzgar, sancionar y reparar a las personas afectadas por actos de violencia basada en la orientación sexual, identidad de género y diversidad corporal como parte de una violación de los derechos humanos" (CIDH, 2015, p. 16), ante lo cual Colombia continúa su proceso de naturalización, protección, respeto, y humanización de los sectores, instaurando en un primer momento en la ciudad capital el Decreto 062 de 2014, y posteriormente presentando e implementando el Proyecto 1101 - Distrito Diverso en el año 2016 que favorecen el bienestar y calidad de vida de las personas pertenecientes a los sectores LGBTI y promueven cambios en los imaginarios de la ciudadanía y sus representaciones sociales frente a la comunidad LGBTI (CIDH, 2015).

Puede entonces evidenciarse, que a pesar de los esfuerzos, avances y estrategias en materia política y social a nivel nacional e internacional para reconocer y proteger a las personas diversas de las acciones que los vulneran, en su mayoría por cuestiones de discriminación y actos violentos perpetrados por personas de la ciudadanía hacia la comunidad LGBTI como sucede en el caso del conflicto armado o acciones discriminatorias por pertenencia a determinada orientación sexual, identidad de género y diversidad corporal, aún no hay evidencia de recursos destinados particularmente a las acciones que ocurren en el interior de las mismas redes de apoyo de las

personas diversas como la familia o pareja, y que pueden ser actos aún más preocupantes debido a la invisibilidad que pueden llegar a alcanzar para no afectar la estabilidad en la relación, y la afectación en mayor grado psicológica y emocional que puede llegar a tener la persona agredida.

Metodología

Participantes

La muestra equivale a 90 personas participantes, de las cuales 70 eran hombres (77,8%), 18 mujeres (18%) y 2 personas intersexuales (2,2%) al contemplar su sexo biológico; en lo que respecta a su identidad de género, las personas participantes reportan sentirse identificados en un 57.8% como masculinos (52 personas), 37.8% como femeninos (34 personas), y por último el 4.4% indica que se identifican como transgénero (4 personas). Al hacer referencia a la orientación sexual de los participantes, 69 personas indican pertenecer a la categoría "homosexual" siendo 11 personas lesbianas (12,2%) y 58 gays (64.4%); así mismo 17 personas indican ser bisexuales (18,9%) y 4 heterosexuales (4,4%) esta última categoría es reportada por la población que se identifica como transgénero.

La edad promedio de la muestra es de 30.2 años, teniendo en cuenta que la edad mínima de los participantes fue de 18 años correspondientes a la mayoría de edad en Colombia y la máxima de 70 años; por otra parte, se toma en consideración el tiempo promedio en que la muestra permaneció vinculada en una relación de pareja que equivale a 38.7 meses, es decir 3 años y 2 meses, donde el tiempo mínimo en el que estuvieron vinculados fue de 2 meses y el máximo

asciende a los 252 meses, es decir 21 años. En lo que respecta a la distribución por sexo

En lo que respecta a la cantidad de personas que se encuentran en la actualidad en una relación afectiva, puede observarse que más de la mitad de la muestra equivalente al 57,8% (52 personas) de la población se encuentra en la actualidad en una relación de pareja; consecuentemente, los tipos de vínculos que reportan son la soltería con el 40%, el noviazgo con el 34.4%, la unión libre con el 14.4%, relaciones no formales con el 10% y matrimonio con el 1.1%. Posteriormente las distribuciones por estrato indican que los mayores porcentajes de personas participantes pertenecen a los estratos 3 con el 37.8% y 4 con el 28.9%, seguidos por el estrato 2 con el 15.6%, el 5 con el 8.9%, el 1 con 5.6% y finalmente el 6, con el 3.3%; a su vez, las cifras indican que los participantes tienen en su mayoría estudios universitarios con el 44.4%, seguidos de estudios de posgrado con el 25.6%, nivel técnico y/o tecnológico de estudios con el 20% y solo el 10% equivalente a 9 personas reportó tener únicamente estudios de secundaria o bachillerato, lo cual permite entrever una alta tasa de capacitación en la muestra recopilada.

El tipo de muestreo utilizado para definir la participación de la población en cuestión fue no probabilístico por conveniencia. El muestreo no probabilístico estructura un proceso de selección de los participantes basado en las características necesarias para realizar una investigación, es decir que se eligen de manera controlada las personas para participar, sin tener la intención de que éstas sean representativas estadísticamente de un grupo poblacional particular (Hernández, et al., 2014); por su parte, como su nombre lo indica esta selección se da por conveniencia eligiendo del grupo poblacional las personas disponibles y próximas que acepten participar en la investigación (Otzen, Manterola, 2017).

Procedimiento

La investigación pretendía recolectar la experiencia de las personas participantes haciendo uso de dos instrumentos IPVAS y CTS-2 que a partir de 91 ítems buscaban indagar sobre las formas de resolver los conflictos en pareja, y la percepción de actitudes positivas o negativas hacia la recepción y ejecución de la violencia; por último se utiliza un población previa firma del consentimiento informado, donde se indagan aspectos del participante y de sus relaciones de pareja como su edad, sexo biológico, orientación sexual, identidad de género, si ha estado en una relación de pareja en algún momento de su vida y cuánto tiempo duró o aún dura esta relación en caso de obtener una respuesta afirmativa, y por último su estrato socio-económico.

El consentimiento informado es un documento necesario y de uso obligatorio en el marco de cualquier investigación donde se establecen las condiciones e información significativa del estudio, los objetivos, los derechos y deberes del participante (el poder retirarse anticipadamente de la investigación y sus efectos, los riesgos, las incomodidades, los efectos adversos, las limitaciones de la confidencialidad de la información, etc.) y de los investigadores (mantener la confidencialidad, respetar y proteger los derechos a la libertad y la dignidad, informar adecuadamente al participante, utilizar la información con fines específicos, cuidado frente a los riesgos y efectos adversos, etc.) en un lenguaje claro y comprensible, y donde a su vez el participante mediante la firma de este documento consiente lo escrito allí, y autoriza a los investigadores a dar manejo de la información de él obtenida (Ley 1090 de 2006).

La aplicación de la batería de pruebas se realiza a los alrededores de Centros de Atención Integral a la Diversidad Sexual y de Géneros – CAIDS-G, abordando a la población que allí se encontrara solicitando su participación e indagando sobre su mayoría de edad y la presencia de

relaciones afectivas en su historia de vida; a las personas que accedieron a participar de la investigación se les entregaba el paquete dispuesto en una tabla para que lo diligenciaran con privacidad a modo de auto-reporte, posterior a las indicaciones básicas brindadas sobre la resolución de los documentos; la duración promedio de aplicación fue de 15 minutos. Una vez finalizado, se realiza una revisión rápida verificando que no quedaran apartados sin diligenciar y se agradecía a los participantes por su colaboración, indicando que los resultados serían entregados a algunos espacios que trabajan temáticas sobre la comunidad LGBTI para su consulta si así lo quisieran.

Una vez recopilados los 90 datos se procede al proceso de digitación de la información y se inician los análisis e interpretaciones estadísticas cuantitativas para caracterizar la población en un primer momento, y posteriormente para evaluar los fenómenos presentes en las dinámicas relacionales de las personas y parejas LGBTI participantes; de este proceso se derivan el establecimiento de las conclusiones de la investigación, las recomendaciones para el abordaje de la población, la problemática y/o posteriores investigaciones sobre el tema y las limitaciones de la investigación realizado que pudieran contribuir a la pérdida de objetividad o a variaciones en el análisis de los resultados.

Diseño

Se determina que la investigación aquí contenida corresponde a un diseño no experimental de tipo descriptivo de corte cuantitativo transversal.

En primer lugar, el diseño no experimental cuantitativo hace referencia a las investigaciones

empíricas que se realizan sin manipular de manera intencional las variables independientes en busca de generar un cambio en otras variables, sino que consiste sencillamente en realizar una observación sistemática de los fenómenos a estudiar que ya han sucedido en tiempo y tenido lugar en su ambiente natural para realizar un análisis concienzudo de los hallazgos (The SAGE Glossary of the Social and Behavioral Sciences en Hernández, et. al, 2014).

Por su parte el diseño o estudios descriptivos así como lo mencionan Hernández, Fernández y Baptista (2010) usualmente son usados cuando el objetivo de la investigación es "especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis" (p. 92); con frecuencia hay fenómenos que son reconocidos social e investigativamente de manera generalizada, pero no existe una caracterización puntual en algunos grupos poblacionales como lo es en este caso el grupo LGBTI. Estos estudios suelen tener una alta utilidad investigativa, científica y social ya que nos permiten acercarnos al fenómeno, sus autores y sus características particulares sobre las cuales puede existir poca o inadecuada información al medir y recoger información relevante (Hernández et al., 2014); a su vez permite que en adelante puedan llevarse a cabo otras investigaciones similares que complementen la información aquí recogida profundizando sobre las variables relacionadas, o incluso abordar otros fenómenos no contemplados en el presente estudio, y por último puede contribuir a brindar un trato particular o generar cambios en torno a la relación que tenemos con el fenómeno explorado (Hernández et al., 2014).

La investigación transeccional o transversal por su parte, busca la recolección de la información relevante en un solo momento y en un único periodo de tiempo sin tener repetición alguna (Liu, Tucker en Hernández et al., 2014); los diseños transversales descriptivos tienen como fin obtener información sobre la incidencia de las diferentes variables en sus múltiples

manifestaciones sobre poblaciones particulares, dedicándose de manera exclusiva a la descripción los fenómenos presentes; de acuerdo a las necesidades de la investigación, en algunos casos pueden realizarse descripciones comparativas entre grupos o sub-grupos de variables, personas, objetos, indicadores, entre otros (Hernández et al., 2014).

Las consideraciones tenidas para la utilización del enfoque cuantitativo de la investigación se basan en la intención de medir un fenómeno particular que tiene ocurrencia en nuestra actual sociedad; al hacer uso de palabra *medición* hacemos referencia a "asignar números, símbolos o valores a las propiedades de objetos o eventos de acuerdo con reglas" (Stevens en Hernández et al., 2010) a través de la estructuración de un plan de análisis ordenado que busca clasificar y cuantificar la información recolectada y así otorgarle una posible explicación o caracterización (Carmines y Zeller en Hernández et al., 2010). Para estos propósitos es muy frecuente realizar un ejercicio empírico consistente en la aplicación de un instrumento de medición que permita registrar en un contexto los datos que sean representativos de las variables del fenómeno a medir (Grinnell, Williams y Unrau en Hernández et al., 2010).

Para que las cuantificaciones que se realicen haciendo uso de los instrumentos de medición de constructos sean efectivas y útiles, deben tener dos requisitos básicos que son de vital importancia; el primera es la *confiabilidad* que hace referencia al "grado en que su aplicación repetida al mismo individuo u objeto produce resultados iguales" (Hernández et al., Kellstedt y Whitten, Ward y Street en Hernández et al., 2014, p. 200), es decir que si realizamos la medición de un fenómeno particular en una población específica, el resultado obtenido debe ser exactamente igual independientemente de que ésta se realice en diferentes momentos.

Por otra parte, el segundo requisito es la validez hace referencia al "grado en que un

instrumento mide realmente la variable que pretende medir" (Hernández et al., 2014, p. 200), esto quiere decir que si se indica que un instrumento mide un constructo particular, éste debe efectivamente medirlo, y no medir uno diferente; para logar que un instrumento cumpla con esta segunda característica, debe reunir tres tipos distintos de validez (Gronlund, Streiner y Norman, Wiersma y Jurs, Babbie en Hernández et al., 2014) que sumados permiten aportar la medición de una *validez total* del instrumento; la primera es la evidencia relacionada con el contenido que hace referencia al "grado en que un instrumento refleja un dominio específico de contenido de lo que se mide" (Hernández et al., 2014, p. 201).

La segunda es la evidencia relacionada con el criterio que se refiere a la validez que puede otorgarse a un instrumento particular al ser comparados sus resultados con los de un elemento externo que dice medir el mismo constructo (Hernández et al., 2010), y por último la evidencia relacionada con el constructo que hace referencia a "qué tan exitosamente un instrumento representa y mide un concepto teórico" (Babbie, Grinnell, Williams y Unrau, The SAGE Glossary of the Social and Behavioral Sciences, Sawilowsky en Hernández et al., 2010, p. 203). Si se logra contar con las características anteriormente mencionadas en el marco de la investigación, podrá garantizarse un correcto ejercicio de los pasos requeridos para la ejecución de una investigación cuantitativa, y a su vez de la recolección e interpretación de datos científicamente relevantes que contribuyan al otorgamiento de sentido de explicación y caracterización de los fenómenos aquí estudiados.

Instrumentos

Conflict Tactics Scales-2 - CTS-2, la cual consta de 78 ítems que miden la frecuencia de las tácticas empleadas por las dos personas que conforman la pareja para resolver sus conflictos ya sea por acuerdo o haciendo uso de la agresión; esta escala está dividida en dos partes en las cuales hay 39 ítems que abordan la posición del participante que responde el instrumento frente a las problemáticas planteadas y su frecuencia de ocurrencia, y otros 39 ítems que abordan la posición de la pareja del participante frente a las problemáticas planteadas y su frecuencia de ocurrencia, pero esta medición se da a partir de la percepción misma del participante. Este instrumento está constituido por 5 escalas principales las cuales a su vez se dividen en las siguientes sub-escalas: a) Negociación – Aspectos *cognitivos* de la negociación y aspectos *emocionales* tendientes a la negociación, b) Agresión psicológica menor y severa – Acciones verbales y acciones no verbales de crítica y control hacia la pareja, c) Agresión física menor y severa– Acciones de violencia física hacia la pareja, d) Coerción sexual menor y severa - Acciones que omiten y/o vulneran la voluntad y disposición a nivel sexual y e) Lesiones o daño menor y severo - Presencia de lesiones físicas por previo maltrato. La categorización de tipos de respuesta va desde "0" = Nunca ha sucedido, hasta "6" = Más de 20 veces en el último año, las cuales indican con qué frecuencia han ocurrido estas conductas o situaciones en los últimos 12 meses antes de la aplicación del instrumento (Loinaz, 2012; Mora et al., 2008; Straus et al., 1996). Este instrumento muestra una consistencia interna global de $\alpha = 0.93$ en su versión adaptada a población Mexicana, realizada por Mora et al. en 2008.

Intimate Partner Violence Attitude Scale - IPVAS (Smith, Thompson, Tomaka, y Buchanan, 2005) en su versión traducida al idioma español y adaptada para la población española (Garay, Padilla, Valor, 2013) que está conformada por 23 ítems que buscan medir las actitudes favorables o desfavorables hacia las conductas abusivas y/o violencia de pareja, y las cuales se estructuran en

3 escalas a saber: a) Abuso compuesto por 12 ítems, entendida como "actos de denigración hacia la pareja utilizando críticas recurrentes, amenazas y agresiones verbales" (O'Leary en Garay et al., 2013, p.4); b) Control compuesto por 6 ítems, considerada como "conductas de control social, monitoreo constante y aislamiento hacia la pareja" (Garay et al., 2013, p. 5); c) Violencia compuesto por 5 ítems, hace referencia a actitudes favorables hacia "comportamientos de abuso físico directo y amenazas de violencia física" (Mandal y Hindin, Smith et al. En Garay et al., 2013, p. 5). Esta escala presenta un formato tipo Likert con 5 opciones de respuesta que van desde "1" = Totalmente en desacuerdo), hasta "5" = Totalmente de acuerdo (Smith, et al., 2005). Este instrumento muestra una consistencia interna global de $\alpha = 0.81$ en su versión adaptada a población Española, realizada por Garay et al (2013).

Implicaciones Éticas

El presente trabajo de grado toma en consideración y se sustenta en los planteamientos éticos que hacen alusión al proceso de investigación y el ejercicio íntegro y responsable de la psicología, contemplados en la Ley 1090 (2006) en la cual se constituye el *Código Deontológico y Bioético del Ejercicio de la Psicología en Colombia*; dicha regulación apropiada en el presente trabajo contempla a su vez de manera rigurosa la integridad en el actuar personal y profesional de la investigadora con la sociedad y los individuos con los que tiene una relación específica, el tener responsabilidad científica, profesional y social, el respeto por los otros, mantener el secreto profesional de manera confidencial con las excepciones legales allí contempladas, y la evitación de cualquier tipo de daño a los demás como directrices. De igual manera la investigación se basa en los principios de respeto; dignidad; mantención del bienestar y derechos de los sujetos que voluntariamente decidan participar; la objetividad en la investigación y los resultados evitando el

fraude, el plagio y el engaño; notificando a los participantes sobre la información relevante de los procesos a realizar mediante la firma de un consentimiento informado donde se garantice el adecuado manejo de datos por parte de los investigadores; la libertad de permanencia y anonimato de acuerdo a lo que el sujeto decida (Ley N° 1090, 2006).

Igualmente, se toman en consideración los planteamientos éticos de la American Psychological Association ([APA], 2017), donde se garantiza mantener los principios de beneficencia y no maleficencia; fidelidad y responsabilidad; integridad; justicia; respeto por los derechos y la dignidad de las personas; mantener la confidencialidad; y un adecuado manejo de la información de los sujetos que aquí se vean involucrados a través de la firma de un consentimiento informado. A su vez, se garantiza que el presente trabajo de grado no tiene ningún tipo de conflicto de intereses que pueda poner en riesgo la objetividad de la investigación, ni se obtendrá de ésta ninguna clase de remuneración económica, de filiación o institucional que genere algún tipo de beneficio propio; por último, se garantiza mantener la objetividad en el desarrollo y los resultados de la investigación.

De igual manera, se garantiza a los participantes que la información que suministren en el marco de la investigación es totalmente voluntaria y confidencial de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 (2012) y el Decreto 1377 (2013), que los datos obtenidos serán utilizados con fines históricos, estadísticos y/o científicos de manera exclusiva, dando un manejo adecuado, privado y seguro a la información recolectada, evitando poner en riesgo la identidad e integridad de las personas que accedan a participar en el presente estudio.

Resultados

Para realizar el análisis de los resultados, se tomó en consideración la utilización del programa de análisis estadístico IBM Statistical Package for the Social Sciences; SPSS versión 19. Allí se tabuló la información recopilada a través de la aplicación de los instrumentos físicos y se organizó de acuerdo a las necesidades de análisis.

Una vez caracterizada la población, se procedió a aplicar ANOVA de un factor para observar las diferencias presentes por cada grupo de variables utilizadas, considerando los factores de cada uno de los instrumentos aplicados, y prueba post hoc para identificar el origen de las diferencias halladas. Inicialmente se realizaron los estadísticos con el instrumento CTS-2, en los cuales se aborda inicialmente la comparación de medias entre Ejecución y Recepción de Negociación Emocional y Cognitiva (Tabla 1), Ejecución y Recepción de Agresión Psicológica Menor y Severa (Tabla 2), Ejecución y Recepción de Agresiones Físicas Menores y Severas (Tabla 3), Recepción y Ejecución de Coerción Sexual Menor y Severa (Tabla 4), Ejecución y Recepción de Daños Menores y Severos (Tabla 5), tomando como grupo de referencia el Sexo.

Tabla 1.

Prueba de ANOVA para la comparación de medias de las variables Ejecución y Recepción de Negociación Emocional y Cognitiva por Sexo Biológico.

		M	*DE*	*F*	*p*
Ejecución de Negociación Emocional	Hombre	13,04	4,66	0,23	0,79
	Mujer	13,78	3,30		
	Intersexual	14,00	0,00		
Ejecución de Negociación Cognitiva	Hombre	11,86	4,79	0,44	0,65
	Mujer	12,39	5,52		
	Intersexual	9,00	1,41		
Recepción de Negociación Emocional	Hombre	11,21	5,37	1,71	0,19
	Mujer	13,56	3,97		
	Intersexual	14,00	0,00		

Recepción de Negociación Cognitiva	Hombre	10,67	5,03		
	Mujer	11,44	5,04	0,20	0,82
	Intersexual	10,00	1,41		

Los resultados mostraron que no existen diferencias entre las variables Ejecución y Recepción de Negociación Emocional y Cognitiva en relación al Sexo Biológico de los participantes (p<0,05).

Tabla 2.

Prueba de ANOVA para la comparación de medias de las variables Ejecución y Recepción de Agresión Psicológica Menor y Severa por Sexo Biológico.

		M	*DE*	*F*	*p*
Ejecución de Agresión Psicológica Menor	Hombre	6,96	4,73		
	Mujer	7,61	5,76	0,14	0,87
	Intersexual	6,50	3,54		
Ejecución de Agresión Psicológica Severa	Hombre	2,64	3,63		
	Mujer	1,94	3,28	0,35	0,70
	Intersexual	1,50	2,12		
Recepción de Agresión Psicológica Menor	Hombre	6,93	5,16		
	Mujer	7,67	6,22	0,33	0,72
	Intersexual	9,50	3,54		
Recepción de Agresión Psicológica Severa	Hombre	3,00	4,22		
	Mujer	1,89	2,85	0,56	0,57
	Intersexual	2,50	3,54		

Los resultados mostraron que no existen diferencias entre las variables Ejecución y Recepción de Agresión Psicológica Menor y Severa en relación al Sexo Biológico de los participantes (p<0,05).

Tabla 3.

Prueba de ANOVA para la comparación de medias de las variables Ejecución y Recepción de Agresión Física Menor y Severa por Sexo Biológico.

		M	*DE*	*F*	*p*
Ejecución de Agresión Física Menor	Hombre	3,54	5,59		
	Mujer	3,72	4,66	0,01	0,99
	Intersexual	3,50	4,95		
Ejecución de Agresión Física Severa	Hombre	1,56	3,71		
	Mujer	1,39	2,83	0,03	0,97
	Intersexual	2,00	2,83		
Recepción de Agresión Física Menor	Hombre	4,13	6,12		
	Mujer	3,33	4,70	1,74	0,18
	Intersexual	11,50	6,36		
Recepción de Agresión Física Severa	Hombre	2,36	4,90		
	Mujer	1,22	3,49	0,58	0,56
	Intersexual	4,00	5,66		

Los resultados mostraron que no existen diferencias entre las variables Ejecución y Recepción de Agresión Física Menor y Severa en relación al Sexo Biológico de los participantes (p<0,05).

Tabla 4.

Prueba de ANOVA para la comparación de medias de las variables Ejecución y Recepción de Coerción Sexual Menor y Severa por Sexo Biológico.

		M	*DE*	*F*	*p*
Ejecución de Coerción Sexual Menor	Hombre	1,36	2,93		
	Mujer	1,94	4,18	0,46	0,63
	Intersexual	3,00	2,83		
Ejecución de Coerción Sexual Severa	Hombre	0,67	2,27		
	Mujer	1,50	2,98	0,96	0,39
	Intersexual	0,00	0,00		

Recepción de Coerción Sexual Menor	Hombre	1,70	3,44		
	Mujer	2,67	5,80	0,54	0,59
	Intersexual	0,50	0,71		
Recepción de Coerción Sexual Severa	Hombre	,43	1,25		
	Mujer	1,22	2,86	1,64	0,20
	Intersexual	1,00	1,41		

Los resultados mostraron que no existen diferencias entre las variables Ejecución y Recepción de Coerción Sexual Menor y Severa en relación al Sexo Biológico de los participantes (p<0,05).

Tabla 5.

Prueba de ANOVA para la comparación de medias de las variables Ejecución y Recepción de Daño Menor y Severo por Sexo Biológico.

		M	*DE*	*F*	*p*
Ejecución de Daño Menor	Hombre	0,80	1,98		
	Mujer	0,78	1,73	0,02	0,98
	Intersexual	0,50	0,71		
Ejecución de Daño Severo	Hombre	0,27	1,19		
	Mujer	0,67	2,14	0,56	0,57
	Intersexual	0,50	0,71		
Recepción de Daño Menor	Hombre	0,76	2,01		
	Mujer	0,39	0,85	0,30	0,74
	Intersexual	0,50	0,71		
Recepción de Daño Severo	Hombre	0,36	1,74		
	Mujer	0,56	1,20	0,11	0,90
	Intersexual	0,50	0,71		

Los resultados mostraron que no existen diferencias entre las variables Ejecución y Recepción de Daño Menor y Severo en relación al Sexo Biológico de los participantes (p<0,05).

Posteriormente, se procedió a realizar los mismos estadísticos con el instrumento IPVAS, aplicando ANOVA de un factor en un primer momento y posteriormente utilizando pruebas post

hoc para la determinación de las diferencias; los análisis se realizaron considerando la comparación de medias de los factores Abuso, Control y Violencia (Tabla 6) contrastados con el Sexo Biológico de los participantes.

Tabla 6.

Prueba de ANOVA para la comparación de medias de las variables Abuso, Control y Violencia por Sexo Biológico.

		M	*DE*	*F*	*p*
Abuso	Hombre	22,09	7,28		
	Mujer	19,22	5,93	1,12	0,33
	Intersexual	20,50	3,54		
Control	Hombre	13,33	4,90		
	Mujer	11,67	5,03	1,59	0,21
	Intersexual	16,50	2,12		
Violencia	Hombre	8,59	5,34		
	Mujer	6,78	2,44	9,94	0,00
	Intersexual	23,00	2,83		

Los resultados mostraron que no existen diferencias entre las variables Abuso y Control en relación al Sexo Biológico de los participantes (p<0,05). Por otra parte la ANOVA mostró diferencias entre la variable Violencia en relación al Sexo Biológico de los participantes; a través de la prueba post hoc se evidencia que la Violencia cambia en función de las categorías sexuales, determinando que las personas Intersexuales participantes presentaban mayores actitudes hacia la violencia de pareja (F=9,94; p<0,05) que los grupos de Hombres y Mujeres de la muestra, quienes a su vez puntuaron de manera similar.

La comparación de medias de los instrumentos se realizaron a su vez tomando como grupo de referencia la Orientación Sexual de las personas participantes; en el instrumento CTS-2, se utilizaron nuevamente los factores Ejecución y Recepción de Negociación Emocional y Cognitiva (Tabla 7), Ejecución y Recepción de Agresión Psicológica Menor y Severa (Tabla 8), Ejecución y Recepción de Agresiones Físicas Menores y Severas (Tabla 9), Recepción y Ejecución de Coerción Sexual Menor y Severa (Tabla 10), Ejecución y Recepción de Daños Menores y Severos (Tabla 11).

Tabla 7.

Prueba de ANOVA para la comparación de medias de las variables Ejecución y Recepción de Negociación Emocional y Cognitiva por Orientación Sexual.

		M	DE	*F*	*p*
Ejecución de Negociación Emocional	Lesbiana	14,36	3,01	0,87	0,46
	Gay	12,69	4,83		
	Bisexual	13,82	3,61		
	Heterosexual	15,00	2,00		
Ejecución de Negociación Cognitiva	Lesbiana	13,55	4,68	0,79	0,50
	Gay	11,59	4,96		
	Bisexual	11,41	5,05		
	Heterosexual	14,00	3,65		
Recepción de Negociación Emocional	Lesbiana	14,64	3,01	2,27	0,09
	Gay	10,79	5,44		
	Bisexual	12,71	4,86		
	Heterosexual	13,50	2,65		
Recepción de Negociación Cognitiva	Lesbiana	12,91	4,68	1,07	0,36
	Gay	10,29	5,27		
	Bisexual	10,76	4,32		
	Heterosexual	12,75	1,71		

Los resultados mostraron que no existen diferencias entre las variables Ejecución y Recepción de Negociación Emocional y Cognitiva en relación a la Orientación Sexual de los participantes ($p<0,05$).

Tabla 8.

Prueba de ANOVA para la comparación de medias de las variables Ejecución y Recepción de Agresión Psicológica Menor y Severa por Orientación Sexual.

		M	DE	*F*	*p*
Ejecución de Agresión Psicológica Menor	Lesbiana	6,82	5,17	2,71	0,05
	Gay	6,31	4,65		
	Bisexual	8,65	5,11		
	Heterosexual	12,25	2,99		
Ejecución de Agresión Psicológica Severa	Lesbiana	1,36	3,11	0,79	0,50
	Gay	2,66	3,84		
	Bisexual	2,18	2,65		
	Heterosexual	4,25	2,99		
Recepción de Agresión Psicológica Menor	Lesbiana	6,55	5,45	2,36	0,08
	Gay	6,36	4,84		
	Bisexual	9,00	5,81		
	Heterosexual	12,00	7,26		
Recepción de Agresión Psicológica Severa	Lesbiana	,91	2,43	1,64	0,19
	Gay	2,95	4,35		
	Bisexual	2,65	2,47		
	Heterosexual	5,75	5,38		

Los resultados mostraron que no existen diferencias entre las variables Ejecución y Recepción de Agresión Psicológica Menor y Severa en relación a la Orientación Sexual de los participantes (p<0,05).

Tabla 9.

Prueba de ANOVA para la comparación de medias de las variables Ejecución y Recepción de Agresión Física Menor y Severa por Orientación Sexual.

		M	DE	*F*	*p*
Ejecución de Agresión Física Menor	Lesbiana	3,27	4,82	2,77	0,05
	Gay	3,43	5,60		
	Bisexual	2,59	3,68		
	Heterosexual	10,75	5,50		
Ejecución de Agresión Física Severa	Lesbiana	1,00	2,49	0,44	0,72
	Gay	1,60	3,96		
	Bisexual	1,24	2,39		
	Heterosexual	3,25	3,30		
Recepción de Agresión Física Menor	Lesbiana	3,18	5,17	2,65	0,05
	Gay	3,81	6,13		
	Bisexual	4,00	4,74		
	Heterosexual	12,00	5,35		
Recepción de Agresión Física Severa	Lesbiana	1,36	4,20	1,25	0,30
	Gay	2,31	5,12		
	Bisexual	1,29	2,42		
	Heterosexual	6,00	4,97		

Los resultados mostraron que no existen diferencias entre las variables Recepción de Agresión Física Menor y Ejecución y Recepción de Agresión Física Severa en relación a la Orientación Sexual de los participantes ($p<0,05$). Por otra parte la ANOVA mostró diferencias entre la variable Ejecución de Agresión Física Menor en relación a la Orientación Sexual de los participantes; a través de la prueba post hoc se evidencia que la Ejecución de Agresiones Físicas Menores cambia en función de las categorías de Orientación Sexual, determinando que las personas Heterosexuales (Transgénero) participantes presentaban mayores actitudes favorables hacia la realización de agresiones físicas menores ($F=2,77$; $p<0,05$) que los grupos de Homosexuales y Bisexuales contemplados.

Tabla 10.

Prueba de ANOVA para la comparación de medias de las variables Ejecución y Recepción de Coerción Sexual Menor y Severa por Orientación Sexual.

		M	DE	*F*	*p*
Ejecución de Coerción Sexual Menor	Lesbiana	0,82	1,33	0,76	0,52
	Gay	1,34	3,05		
	Bisexual	2,18	4,30		
	Heterosexual	3,00	3,56		
Ejecución de Coerción Sexual Severa	Lesbiana	1,18	2,64	0,23	0,87
	Gay	0,81	2,47		
	Bisexual	0,82	2,43		
	Heterosexual	0,00	0,00		
Recepción de Coerción Sexual Menor	Lesbiana	1,00	1,41	3,67	0,02
	Gay	1,40	2,93		
	Bisexual	2,71	5,96		
	Heterosexual	7,50	7,59		
Recepción de Coerción Sexual Severa	Lesbiana	0,73	1,85	0,83	0,48
	Gay	0,47	1,31		
	Bisexual	1,12	2,71		
	Heterosexual	0,00	0,00		

Los resultados mostraron que no existen diferencias entre las variables Ejecución de Coerción Sexual Menor y Ejecución y Recepción de Coerción Sexual Severa en relación a la Orientación Sexual de los participantes ($p<0,05$). Por otra parte la ANOVA mostró diferencias entre la variable Recepción de Coerción Sexual Menor en relación a la Orientación Sexual de los participantes; a través de la prueba post hoc se evidencia que la Recepción de Coerciones Sexuales Menores cambia en función de las categorías de Orientación Sexual, determinando que las personas Heterosexuales (Transgénero) participantes presentaban mayores actitudes favorables hacia recibir de su pareja actos coercitivos menores a nivel sexual ($F=3,67$; $p<0,05$) que los grupos de Homosexuales y Bisexuales contemplados.

Tabla 11.

Prueba de ANOVA para la comparación de medias de las variables Ejecución y Recepción de Daño Menor y Severo por Orientación Sexual.

		M	DE	*F*	*p*
Ejecución de Daño Menor	Lesbiana	0,64	1,43	8,57	0,00
	Gay	0,60	1,76		
	Bisexual	0,53	1,46		
	Heterosexual	5,00	2,45		
Ejecución de Daño Severo	Lesbiana	0,27	0,65	0,19	0,90
	Gay	0,31	1,30		
	Bisexual	0,59	2,18		
	Heterosexual	0,25	0,50		
Recepción de Daño Menor	Lesbiana	0,18	0,60	5,75	0,00
	Gay	0,50	1,57		
	Bisexual	0,82	1,78		
	Heterosexual	4,00	4,08		
Recepción de Daño Severo	Lesbiana	0,55	1,29	0,14	0,94
	Gay	0,43	1,91		
	Bisexual	0,29	0,77		
	Heterosexual	0,00	0,00		

Los resultados mostraron que no existen diferencias entre las variables Ejecución y Recepción de Daño Severo en relación a la Orientación Sexual de los participantes (p<0,05). Por otra parte la ANOVA mostró diferencias entre la variable Ejecución y Recepción de Daño Menor en relación a la Orientación Sexual de los participantes; a través de la prueba post hoc se evidencia que la Ejecución y Recepción de Daños Menores cambia en función de las categorías de Orientación Sexual, determinando que las personas Heterosexuales (Transgénero) participantes presentaban mayores actitudes favorables hacia dejar en su pareja (F=8,57; p<0,05) y recibir de ella (F=5,75; p<0,05) lesiones menores que los grupos de Homosexuales y Bisexuales contemplados.

Posteriormente, se procedió a realizar los mismos estadísticos con el instrumento IPVAS, aplicando ANOVA de un factor en un primer momento y posteriormente utilizando pruebas post hoc para la determinación de las diferencias; los análisis se realizaron considerando la comparación de medias de los factores Abuso, Control y Violencia (Tabla 12) contrastados con la Orientación Sexual de los participantes.

Tabla 12.

Prueba de ANOVA para la comparación de medias de las variables Abuso, Control y Violencia por Orientación Sexual.

		M	DE	*F*	*p*
ABUSO	Lesbiana	17,91	5,32	1,13	0,34
	Gay	22,00	7,65		
	Bisexual	22,18	5,34		
	Heterosexual	20,75	6,99		
CONTROL	Lesbiana	10,09	3,51	1,75	0,16
	Gay	13,26	5,05		
	Bisexual	14,24	4,64		
	Heterosexual	13,50	6,03		
VIOLENCIA	Lesbiana	8,09	5,01	0,29	0,83
	Gay	8,29	5,22		
	Bisexual	9,59	6,60		
	Heterosexual	9,00	2,83		

Los resultados mostraron que no existen diferencias entre las variables Abuso, Control y Violencia en relación a la Orientación Sexual de los participantes ($p<0,05$).

Por último, se realizan los estadísticos ANOVA de un factor y prueba post hoc en las variables de la batería de pruebas utilizada en referencia a la identidad de género reportada por las personas que componen la muestra. Tomando en consideración el CTS-2, se toman en consideración las variables Ejecución y Recepción de Negociación Emocional y Cognitiva (Tabla 13), Ejecución y Recepción de Agresión Psicológica Menor y Severa (Tabla 14), Ejecución y Recepción de Agresiones Físicas Menores y Severas (Tabla 15), Recepción y Ejecución de Coerción Sexual Menor y Severa (Tabla 16), Ejecución y Recepción de Daños Menores y Severos (Tabla 17), tomando como grupo de referencia la Identidad de Género.

Tabla 13.

Prueba de ANOVA para la comparación de medias de las variables Ejecución y Recepción de Negociación Emocional y Cognitiva por Identidad de Género.

		M	DE	*F*	*p*
Ejecución de Negociación Emocional	Masculina	12,98	4,53	0,42	0,66
	Femenina	13,35	4,33		
	Transgénero	15,00	2,00		
Ejecución de Negociación Cognitiva	Masculina	12,02	4,62	0,51	0,60
	Femenina	11,47	5,43		
	Transgénero	14,00	3,65		
Recepción de Negociación Emocional	Masculina	11,23	5,52	0,71	0,50
	Femenina	12,32	4,71		
	Transgénero	13,50	2,65		
Recepción de Negociación Cognitiva	Masculina	10,83	5,04	0,34	0,71
	Femenina	10,56	5,13		
	Transgénero	12,75	1,71		

Los resultados mostraron que no existen diferencias entre las variables Ejecución y Recepción de Negociación Emocional y Cognitiva en relación a la Identidad de Género de los

participantes (p<0,05).

Tabla 14.

Prueba de ANOVA para la comparación de medias de las variables Ejecución y Recepción de Agresión Psicológica Menor y Severa por Identidad de Género.

		M	DE	*F*	*p*
Ejecución de Agresión Psicológica Menor	Masculina	6,77	4,78	2,43	0,09
	Femenina	6,94	5,00		
	Transgénero	12,25	2,99		
Ejecución de Agresión Psicológica Severa	Masculina	2,75	3,90	1,20	0,31
	Femenina	1,85	2,88		
	Transgénero	4,25	2,99		
Recepción de Agresión Psicológica Menor	Masculina	6,65	4,82	1,94	0,15
	Femenina	7,29	5,71		
	Transgénero	12,00	7,26		
Recepción de Agresión Psicológica Severa	Masculina	2,81	4,22	1,33	0,27
	Femenina	2,35	3,30		
	Transgénero	5,75	5,38		

Los resultados mostraron que no existen diferencias entre las variables Ejecución y Recepción de Agresión Psicológica Menor y Severa en relación a la Identidad de Género de los participantes (p<0,05).

Tabla 15.

Prueba de ANOVA para la comparación de medias de las variables Ejecución y Recepción de Agresión Física Menor y Severa por Identidad de Género.

		M	DE	*F*	*p*
Ejecución de Agresión Física Menor	Masculina	2,77	5,11	4,62	0,01
	Femenina	3,97	5,18		
	Transgénero	10,75	5,50		
Ejecución de Agresión Física Severa	Masculina	1,21	2,65	0,81	0,45
	Femenina	1,82	4,56		
	Transgénero	3,25	3,30		
Recepción de Agresión Física Menor	Masculina	3,58	6,06	4,02	0,02
	Femenina	4,06	5,21		
	Transgénero	12,00	5,35		
Recepción de Agresión Física Severa	Masculina	2,12	4,39	1,49	0,23
	Femenina	1,79	4,92		
	Transgénero	6,00	4,97		

Los resultados mostraron que no existen diferencias entre las variables Ejecución y Recepción de Agresión Física Severa en relación a la Identidad de Género de los participantes (p<0,05). Por otra parte la ANOVA mostró diferencias entre las variables Ejecución y Recepción de Agresión Física Menor en relación a la Identidad de Género de los participantes; a través de la prueba post hoc se evidencia que la Ejecución y Recepción de Agresiones Físicas Menores cambia en función de las categorías de Identidad de Género, determinando que las personas Transgénero participantes presentaban mayores actitudes favorables hacia ejercer hacia su pareja (F=4,62; p<0,05) y recibir de ella (F=4,02; p<0,05) agresiones menores a nivel físico que los grupos de identidades Masculina y Femenina.

Tabla 16.

Prueba de ANOVA para la comparación de medias de las variables Ejecución y Recepción de Coerción Sexual Menor y Severa por Identidad de Género.

		M	DE	*F*	*p*
Ejecución de Coerción Sexual Menor	Masculina	1,52	3,21	0,49	0,62
	Femenina	1,32	3,17		
	Transgénero	3,00	3,56		
Ejecución de Coerción Sexual Severa	Masculina	0,62	2,22	0,92	0,40
	Femenina	1,24	2,79		
	Transgénero	0,00	0,00		
Recepción de Coerción Sexual Menor	Masculina	1,38	2,96	4,77	0,01
	Femenina	1,94	4,43		
	Transgénero	7,50	7,59		
Recepción de Coerción Sexual Severa	Masculina	0,37	1,12	1,86	0,16
	Femenina	1,03	2,35		
	Transgénero	0,00	0,00		

Los resultados mostraron que no existen diferencias entre las variables Ejecución de Coerción Sexual Menor y Ejecución y Recepción de Coerción Sexual Severa en relación a la Identidad de Género de los participantes ($p<0,05$). Por otra parte la ANOVA mostró diferencias entre la variable Recepción de Coerción Sexual Menor en relación a la Identidad de Género de los participantes; a través de la prueba post hoc se evidencia que la Recepción de Coerciones Menores a nivel sexual cambia en función de las categorías de Identidad de Género, determinando que las personas Transgénero participantes presentaban mayores actitudes favorables recibir se su pareja acciones coercitivas menores en lo referente a lo sexual ($F=4,77$; $p<0,05$) que los grupos de identidades Masculina y Femenina.

Tabla 17.

Prueba de ANOVA para la comparación de medias de las variables Ejecución y Recepción de Daño Menor y Severo por Identidad de Género.

		M	DE	*F*	*p*
Ejecución de Daño Menor	Masculina	0,60	1,68	12,98	0,00
	Femenina	0,59	1,62		
	Transgénero	5,00	2,45		
Ejecución de Daño Severo	Masculina	0,23	1,00	0,56	0,57
	Femenina	0,56	1,94		
	Transgénero	0,25	0,50		
Recepción de Daño Menor	Masculina	0,62	1,81	8,36	0,00
	Femenina	0,38	0,95		
	Transgénero	4,00	4,08		
Recepción de Daño Severo	Masculina	0,29	1,36	0,54	0,58
	Femenina	0,62	2,05		
	Transgénero	0,00	0,00		

Los resultados mostraron que no existen diferencias entre las variables Ejecución y Recepción de Daño Severo en relación a la Identidad de Género de los participantes (p<0,05). Por otra parte la ANOVA mostró diferencias entre las variables Ejecución y Recepción de Daño Menor en relación a la Identidad de Género de los participantes; a través de la prueba post hoc se evidencia que la Ejecución y Recepción de Daños Menores cambia en función de las categorías de Identidad de Género, determinando que las personas Transgénero participantes presentaban mayores actitudes favorables hacia dejar en su pareja (F=12,98; p<0,05) y recibir de ella (F=*0*,54; p<0,05) lesiones menores que los grupos de identidades Masculina y Femenina.

Posteriormente, se procedió a realizar los mismos estadísticos con el instrumento IPVAS, aplicando ANOVA de un factor en un primer momento y posteriormente utilizando pruebas post

hoc para la determinación de las diferencias; los análisis se realizaron considerando la comparación de medias de los factores Abuso, Control y Violencia (Tabla 18) contrastados con la Identidad de Género de los participantes.

Tabla 18.

Prueba de ANOVA para la comparación de medias de las variables Abuso, Control y Violencia por Identidad de Género.

		M	DE	*F*	*p*
ABUSO	Masculina	22,12	7,71		
	Femenina	20,59	5,92	0,50	0,61
	Transgénero	20,75	6,99		
CONTROL	Masculina	12,54	4,89		
	Femenina	13,82	4,88	0,71	0,49
	Transgénero	13,50	6,03		
VIOLENCIA	Masculina	8,60	6,14		
	Femenina	8,41	4,28	0,03	0,97
	Transgénero	9,00	2,83		

Los resultados mostraron que no existen diferencias entre las variables Abuso, Control y Violencia en relación a la Identidad de Género de los participantes (p<0,05).

De manera posterior, y dando continuidad a los análisis estadísticos, se realizaron una serie de correlaciones no paramétricas entre las variables de los instrumentos contemplados en la investigación, y a su vez entre éstas y las variables sociodemográficas recopiladas en el formato de caracterización correspondientes a la edad del participante, la duración de su última o actual relación afectiva, y su escolaridad, buscando encontrar datos significativos de las relaciones

establecidas entre sí. En la primera correlación caracterización – CTS-2 se realiza el análisis por factores: La Ejecución y Recepción de Negociación Emocional y Cognitiva (Tabla 19), la Ejecución y Recepción de Agresión Psicológica Menor y Severa (Tabla 20), la Ejecución y Recepción de Agresión Física Menor y Severa (Tabla 21), la Ejecución y Recepción de Coerción Sexual Menor y Severa (Tabla 22), la Ejecución y Recepción de Daños Menores y Severos (Tabla 23), con la Edad de los participantes, la Duración de sus relaciones de pareja y su Nivel de Escolaridad.

Tabla 19.

Correlación entre las escalas Ejecución y Recepción de Negociación Emocional y Cognitiva del CTS-2 y la Edad del Participante, Duración de la Relación de Pareja y Nivel de Escolaridad del Participante.

	EDAD	DURACIÓN	ESCOLAR
Ejecución de Negociación Emocional	-0,025	0,023	0,089
Ejecución de Negociación Cognitiva	-0,131	0,046	0,038
Recepción de Negociación Emocional	-0,022	0,125	0,113
Recepción de Negociación Cognitiva	-0,109	0,132	0,039

Los resultados mostraron que no existe relación entre las variables Ejecución y Recepción de Negociación Emocional y Cognitiva en relación a la Edad y Nivel Escolar de los Participantes y la Duración de sus Relaciones de Pareja.

Tabla 20.

Correlación entre las escalas Ejecución y Recepción de Agresión Psicológica Menor y Severa del CTS-2 y la Edad del Participante, Duración de la Relación de Pareja y Nivel de Escolaridad del Participante.

	EDAD	DURACIÓN	ESCOLAR
Ejecución de Agresión Psicológica Menor	0,029	0,188	0,064
Ejecución de Agresión Psicológica Severa	0,046	0,138	-0,015
Recepción de Agresión Psicológica Menor	0,033	,209*	0,133
Recepción de Agresión Psicológica Severa	0,071	0,136	0,042

Los resultados mostraron que no existe relación entre las variables Ejecución de Agresión Psicológica Menor y Ejecución y Recepción de Agresión Psicológica Severa en relación a la Edad y Nivel Escolar de los Participantes y la Duración de sus Relaciones de Pareja, y entre Recepción de Agresión Psicológica Menor y la Edad y Nivel Escolar de los participantes. Sin embargo se halla una relación entre la Recepción de Agresión Psicológica Menor y la Duración de las Relaciones de Pareja de los participantes; es decir que a mayor duración de la relación de pareja reportada por los participantes, hay una mayor presencia actitudes favorables hacia la agresión psicológica menor recibida por parte de su pareja afectiva.

Tabla 21.

Correlación entre las escalas Ejecución y Recepción de Agresión Física Menor y Severa del CTS-2 y la Edad del Participante, Duración de la Relación de Pareja y Nivel de Escolaridad del Participante.

	EDAD	DURACIÓN	ESCOLAR
Ejecución de Agresión Física Menor	-0,025	-0,025	-0,029
Ejecución de Agresión Física Severa	0,052	0,126	-0,108
Recepción de Agresión Física Menor	0,087	0,072	0
Recepción de Agresión Física Severa	0,193	0,103	-0,006

Los resultados mostraron que no existe relación entre las variables Ejecución y Recepción de Agresión Física Menor y Severa a en relación a la Edad y Nivel Escolar de los Participantes y la Duración de sus Relaciones de Pareja.

Tabla 22.

Correlación entre las escalas Ejecución y Recepción de Coerción Sexual Menor y Severa del CTS-2 y la Edad del Participante, Duración de la Relación de Pareja y Nivel de Escolaridad del Participante.

	EDAD	DURACIÓN	ESCOLAR
Ejecución de Coerción Sexual Menor	0,158	0,088	-0,117
Ejecución de Coerción Sexual Severa	0,16	0,13	0,015
Recepción de Coerción Sexual Menor	0,016	0,042	-0,136
Recepción de Coerción Sexual Severa	0,105	0,008	-0,016

Los resultados mostraron que no existe relación entre las variables Ejecución y Recepción de Coerción Sexual Menor y Severa a en relación a la Edad y Nivel Escolar de los Participantes y la Duración de sus Relaciones de Pareja.

Tabla 23.

Correlación entre las escalas Ejecución y Recepción de Daño Menor y Severo del CTS-2 y la Edad del Participante, Duración de la Relación de Pareja y Nivel de Escolaridad del Participante.

	EDAD	DURACIÓN	ESCOLAR
Ejecución de Daño Menor	,223*	,256*	0,074
Ejecución de Daño Severo	0,091	0,114	-0,016
Recepción de Daño Menor	,226*	0,082	-0,125
Recepción de Daño Severo	-0,012	0,059	-0,125

Los resultados mostraron que no existe relación entre las variables Ejecución y Recepción de Daño Severo en relación a la Edad y Nivel Escolar de los Participantes y la Duración de sus Relaciones de Pareja, así como entre la variable Ejecución de Daño Menor y el Nivel de Escolaridad del Participante, y por último entre la Recepción de Daño Menor, la Duración de la Relación de Pareja y el Nivel de Escolaridad del Participante. Sin embargo se halla una relación entre la Ejecución de Daño Menor, la Edad del Participante y la Duración de la Relación de Pareja, así como entre la Recepción de Daño Menor y la Edad de los participantes; es decir que entre más edad tienen los participantes y más tiempo dure una relación de pareja, más daños menores ocasionan en sus parejas, y que a mayor edad de las personas reciben más daños menores por parte de su pareja.

Los mismos factores sociodemográficos (edad, duración y escolaridad) se utilizaron para estructurar la correlación con las variables del instrumento IPVAS (Tabla 24): Abuso, Control y Violencia.

Tabla 24.

Correlación entre las escalas Abuso, Control y Violencia del IPVAS y la Edad del Participante, Duración de la Relación de Pareja y Nivel de Escolaridad del Participante.

	EDAD	DURACIÓN	ESCOLAR
Abuso	0,034	-0,089	-,223*
Control	-0,062	-0,13	-0,195
Violencia	-0,034	-0,135	-,302**

Los resultados mostraron que no existe relación entre la variable Abuso en relación a la Edad y Nivel Escolar de los Participantes y la Duración de sus Relaciones de Pareja, así como entre la variable Abuso, la Edad del Participante y la Duración de sus Relaciones, y por último la variable Violencia, la Edad del Participante y la Duración de sus Relaciones de pareja. Sin embargo se halla una relación entre Abuso y Violencia en relación al Niveles de Escolaridad de los participantes; es decir que a menor escolaridad de la persona participante, hay mayor presencia actitudes favorables hacia el abuso y la violencia a la hora de resolver sus conflictos en pareja.

Por último, se realizó la correlación entre los instrumentos CTS-2 e IPVAS (Tabla 25), utilizados para la investigación.

Tabla 25.

Correlación entre las escalas del CTS-2 y las escalas del IPVAS.

	ABUSO	CONTROL	VIOLENCIA
Ejecución de Negociación Emocional	-,233*	-0,107	-,244*
Ejecución de Negociación Cognitiva	-0,134	-0,085	-,210*
Recepción de Negociación Emocional	-,255*	-0,153	-0,141
Recepción de Negociación Cognitiva	-0,07	-0,121	-0,077
Ejecución de Agresión Psicológica Menor	0,03	-0,081	0,017
Ejecución de Agresión Psicológica Severa	0,135	0,029	0,069
Recepción de Agresión Psicológica Menor	-0,081	-0,019	-0,073
Recepción de Agresión Psicológica Severa	0,129	0,1	-0,037
Ejecución de Agresión Física Menor	0,034	-0,048	0,102
Ejecución de Agresión Física Severa	0,092	0,121	0,132
Recepción de Agresión Física Menor	-0,004	-0,054	0,162
Recepción de Agresión Física Severa	0,033	-0,039	,237*
Ejecución de Coerción Sexual Menor	0,03	0,145	0,112
Ejecución de Coerción Sexual Severa	0,081	-0,032	0,059
Recepción de Coerción Sexual Menor	0,016	0,048	0,057

Recepción de Coerción Sexual Severa	0,031	-0,024	0,197
Ejecución de Daño Menor	-0,056	-0,08	0,137
Ejecución de Daño Severo	0,127	-0,052	,208*
Recepción de Daño Menor	0,157	-0,009	0,147
Recepción de Daño Severo	0,07	0,019	,222*

Los resultados mostraron que no existe relación entre las variables Recepción de Negociación Cognitiva, Ejecución de Agresión Psicológica Menor, Ejecución de Agresión Psicológica Severa, Recepción de Agresión Psicológica Menor, Recepción de Agresión Psicológica Severa, Ejecución de Agresión Física Menor, Ejecución de Agresión Física Severa, Recepción de Agresión Física Menor, Ejecución de Coerción Sexual Menor, Ejecución de Coerción Sexual Severa, Recepción de Coerción Sexual Menor, Recepción de Coerción Sexual Severa, Ejecución de Daño Menor, Recepción de Daño Menor del CTS-2 y las variables Abuso, Control y Violencia del IPVAS.

Sin embargo se halla una relación entre Ejecución de Negociación Emocional, Abuso y Violencia, así como entre Ejecución de Negociación Cognitiva y Violencia, igual que entre Recepción de Negociación Emocional y Abuso, de la misma forma que entre Recepción de Agresión Física Severa y Violencia, así como entre Ejecución de Daño Severo y Violencia y por último entre Recepción de Daño Severo y Violencia

Esto quiere decir que a mayores actitudes hacia la implementación de negociación emocional hay menores actitudes de abuso y violencia en la pareja; a mayores actitudes favorables hacia el uso de la negociación cognitiva hay menores actitudes de violencia conyugal; mientras más actitudes positivas frente a la recepción de negociaciones emocionales, hay menor presencia de actitudes favorables hacia la presencia abuso en pareja; mientras más actitudes positivas hacia maltrato físico severo por parte de la pareja, mayor presencia de actitudes violentas en la relación; por último, mientras mayores actitudes favorables hacia dejar en su pareja y recibir de ella lesiones

menores, mayor es la presencia de actitudes positivas hacia la violencia en la relación.

Discusión de Resultados

Los hallazgos de la investigación ratificaron la presencia en la comunidad LGBTI de violencia de pareja y formas desadaptativas de resolver sus conflictos, arrojando una serie de resultados muy interesantes; algunos se vinculan con ejercicios previamente realizados en personas heterosexuales en la forma de actuar del fenómeno, y otros demostraron algunos puntos relevantes, los cuales se muestran a continuación.

Las actitudes favorables hacia la violencia, es decir "comportamientos de abuso físico directo y amenazas de violencia física" (p.4, O´Leary en Garay et al., 2013) son diferentes entre las categorías sexuales, siendo las personas que reportan ser intersexuales quienes las presentaban en mayor medida; es decir que este grupo poblacional acepta y permite este tipo de conductas en su cotidianidad, naturalizándola. Este proceso implica de acuerdo a Hernández y Finol (2011) haber tenido una percepción positiva o negativa inicial de la violencia a partir de los historiales de vida de cada persona y sus experiencias personales, y luego reemplazándola con un nuevo significado usualmente por la constante exposición hacia ésta, considerándola como algo presente, natural y normal en su vivencia.

Las personas que reportaron ser heterosexuales y que al analizar la muestra se identifican a su vez como transgénero, presentan actitudes favorables hacia la ejecución de la agresión física menor (acciones de violencia física hacia la pareja) y de daños menores (presencia de lesiones físicas en su pareja por previo maltrato), la recepción de agresión física menor (acciones de

violencia física por parte de la pareja), de coerción sexual menor (acciones propiciadas por la pareja que omiten y/o vulneran la voluntad y disposición a nivel sexual propia) y daños menores (presencia de lesiones físicas por previo maltrato por parte de su pareja) (Mora et al., 2008; Loinaz, 2012; Straus et al., 1996).

Esto quiere decir que la población heterosexual es más propensa a ejecutar conductas violentas hacia su pareja que dejen secuelas físicas, y a recibir de su pareja acciones violentas y otras en las cuales se vea obligado a realizar actos sexuales sin su consentimiento, las cuales dejan marcas y secuelas físicas principalmente. Además de la naturalización y aprendizaje del maltrato (Rodríguez-Otero, Carrera, Lameiras, Rodríguez-Castro, 2015) de las conductas violentas mencionada en el anterior grupo poblacional, existen otros fenómenos presentes, como la discriminación social que representan las parejas homosexuales y más aun las que incluyen a personas transgénero (Juárez, 2015) conocido como abuso transfóbico y heterosexista (Rodríguez-Otero et al., 2015) que las envuelve en dinámicas de riesgo; otro factor es la falta de ciertos constructos sociales que los lleva a intentar suplirlos de cualquier manera sobrepase o no sus límites, que se derivan en demandas económicas, sexuales, sociales, educativas, etc., que se aúna con la falta de redes sociales de apoyo que pueden orientarlos sobre sus dinámicas de pareja y relacionales en general (AVP et al. en Rodríguez-Otero et al., 2015).

A mayor edad biológica de las personas hay una mayor actitud hacia la ejecución y recepción de daños menores (presencia de lesiones físicas por previo maltrato, en el participante y su pareja) (Mora et al., 2008; Loinaz, 2012; Straus et al., 1996) por parte de su pareja. Graña, Rodríguez y Peña (2009) por su parte en un estudio realizado con la escala CTS-2 con parejas heterosexuales determinaron que entre más avanzados en edad eran los participantes, era más probable que las personas no quisieran vivir involucrados en relaciones donde estuviera presente

cualquier tipo de violencia por lo cual preferían separarse; esta situación difiere de los hallazgos de la presente investigación, que demuestra que las personas que tenían más edad estaban más habituados a proporcionar y recibir lesiones físicas en sus relaciones afectivas.

Lo anterior se relaciona con la duración del vínculo de pareja, donde a su vez se observa mayor ejecución de daños menores hacia su pareja (presencia de lesiones físicas en su pareja por previo maltrato), y mayor recepción de agresión psicológica menor por parte de la pareja (acciones verbales y acciones no verbales de crítica y control hacia la pareja) (Loinaz, 2012; Mora et al., 2008; Straus et al., 1996); estos resultados reportan entonces que mientras más tiempo dure junta una pareja es más asimilable la presencia de secuelas físicas en las parejas de los participantes debido a algún tipo de maltrato, y a vivir situaciones de violencia psicológica por parte de sus parejas.

A menor escolaridad tiene la persona participante, mayor presencia de abuso y violencia a la hora de resolver sus conflictos De acuerdo a López et al. (2013) Un nivel bajo de escolaridad predice de manera efectiva la presencia de actitudes y acciones violentas en las parejas, principalmente por parte de los hombres ya que a su vez puede atribuirse a pensamientos machistas que se hallan presentes en el mismo grupo poblacional con bajos estudios (Díaz-Guerrero en López et al., 2013); es decir que tener educación de calidad puede ser un mitigador de actitudes violentas contra a la pareja.

A mayor implementación propia y aceptación de negociación emocional (acciones de contenido emocional tendientes hacia la negociación y mediación de situaciones disruptivas) (Loinaz, 2012; Mora et al., 2008; Straus et al., 1996) por parte de la pareja, hay menores actitudes de abuso (actos de denigración hacia la pareja utilizando críticas recurrentes, amenazas y agresiones verbales) y violencia (comportamientos de abuso físico directo y amenazas de violencia

física) en la pareja (Garay et al., 2013), ya que utilizan herramientas efectivas a través de la comprensión de las emociones del otro para remediar las situaciones problemáticas en lugar de recurrir a acciones impulsivas y violentas (Hurtado et al. 2004).

A mayor uso de la negociación cognitiva (acciones de contenido cognitivo tendientes hacia la negociación y mediación de situaciones disruptivas) (Loinaz, 2012; Mora et al., 2008; Straus et al., 1996) hay menores tasas de violencia (comportamientos de abuso físico directo y amenazas de violencia física) (Garay et al., 2013)al interior de la pareja, ya que utilizan herramientas efectivas a través de la comprensión de los pensamientos del otro para remediar las situaciones problemáticas en lugar de recurrir a acciones impulsivas y violentas (Hurtado et al. 2004).

Mientras más agresión física severa (Acciones de violencia física) (Loinaz, 2012; Mora et al., 2008; Straus et al., 1996) se reciba por parte de la pareja y entre más lesiones y secuelas físicas existan en ambas partes, hay más violencia (comportamientos de abuso físico directo y amenazas de violencia física) (Garay et al., 2013) en la relación, mostrando que la agresión física y sus respectivos daños promueven el escalamiento y perpetuación de acciones violentas al interior de las relaciones de pareja. (OMS, 2002)

A su vez, como datos relevantes hallados se encuentra que en el momento de la aplicación de los instrumentos, que solo el 57% de las personas participantes se encontraban en una relación de pareja, que la mayoría de participantes de la comunidad LGBTI pertenecen a estrato 3 y en su mayoría tienen estudios universitarios.

En lo que respecta a las limitaciones de la investigación, podemos considerar que a pesar de intentar estandarizar la forma en que la investigadora daba las instrucciones y por el abordaje empático realizado al solicitar la participación de la población de manera personal, pudo verse

alterado el tipo y nivel de desempeño del participante al diligenciar el formato de auto-registro; la misma situación puede ocurrir si se toma en consideración la capacidad del participante de comprender las indicaciones y el instrumento en sí mismo. Por otra parte, los espacios donde se realizó la aplicación no son controlados, por lo cual pueden existir factores externos distractores que puedan afectar la aplicación de los instrumentos, tales como la presencia de otras personas, ruidos, factores de premura de tiempo, estar vinculado en otras dinámicas al solicitar la participación, etc.

Se encuentra como limitación a su vez, la complejidad del instrumento en sí mismo, la forma de respuesta, la estructuración de las preguntas y la necesidad de prestar atención plena al diligenciamiento para evitar errores, ya que esto demuestra que no están diseñadas para personas con deficiente comprensión lectora y/o bajas capacidades atencionales; esta situación puede representar una inefectividad y posibilidad de obtener respuestas erróneas o mal respondidas debido a la no comprensión de la dinámica o de los ítems por parte de personas con baja escolaridad. Esta dificultad mencionada puede a su vez verse afectada por factores propios de deseabilidad social de las personas participantes, los cuales los pudieron llevar a contestar los instrumentos de acuerdo a lo que consideraban que la investigadora necesitara o quisiera saber de ellos, o simplemente porque consideraban que era lo más apropiado para su imagen social.

Debe considerarse que la población considerada para la investigación es de difícil acceso, debido a los procesos discriminatorios y violentos anteriormente mencionados (Juárez, 2015; Rodríguez-Otero et al., 2015), que ha generado una posición hermética frente a cualquier tipo de contacto a nivel muy personal y emocional, principalmente con el estado y la academia como tal. Esta situación no solamente se evidenció de manera personal al abordar a las personas, sino que diversos organismos e instituciones que trabajan alrededor de la comunidad LGBTI ejecutan la

misma dinámica, tratando de proteger a la población de ser *utilizada* sin algún objetivo o razón de peso que merezca tal exposición; estas situaciones mencionadas dificultaron la toma de datos de manera grupal y masificada, por lo cual la muestra fue relativamente pequeña en el momento del análisis de la información.

Existe a su vez una limitación en la forma misma de estructurar la recopilación de la muestra, ya que al ser no probabilística restringe la posibilidad de tener el conocimiento del nivel de confianza en la toma de datos, pudiendo solo realizar estimaciones de cuántas personas deben participar en la investigación para que esta sea significativa; de igual manera los participantes elegidos no tenían la misma probabilidad de ser elegidos, sino que fueron seleccionados por la investigadora de acuerdo a características particulares como lo es el hecho de estar cercano a los CAIDS-G.

Por su parte, se contemplan un par de estimaciones para próximas investigaciones tomando en consideración el ejercicio mismo realizado en el presente documento y las dificultades observadas a lo largo del proceso; en primer lugar se sugiere utilizar una muestra más grande y con mayores cantidades en los distintos tipos de categorías contempladas, haciendo alusión a las siglas LGBTI, y que dicha muestra pueda tener un alto grado de aleatoriedad en el proceso de selección para favorecer los resultados a obtener.

Finalmente, debe ponderarse el riesgo de revictimización a la hora de abordar esta temática particular en cualquier población, ya que es un fenómeno sensible de ser investigado, evaluado, visibilizado o siquiera mencionado; hay que tener en cuenta las reacciones emocionales personales de los participantes que puedan aparecer durante el proceso investigativo, y ejecutar alternativas de acción que favorezcan la regulación emocional y cognitiva de los sujetos que accedan a participar, procurando mantener las regulaciones éticas sobre el trabajo con humanos, y procurar

su bienestar a nivel personal y colectivo.

Referencias

Acuerdo 371 de 2009. Concejo de Bogotá. Registro Distrital 4182. Abril 2 de 2009. Recuperado de: http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=35794.

American Psychological Association [APA]. (2017). Ethical principles of psychologists and code of conduct. Enero 1 de 2017. Recuperado de: http://www.apa.org/ethics/code/.

Barrientos, J., Rodríguez-Caballeira, A., Escartín, J., Longares, L. (2016). Violencia en Parejas del mismo Sexo: Revisión y Perspectivas Actuales. *Revista Argentina de Clínica Psicológica, 25 (3),* 289-298.

Bogantes, J. (2008). Violencia Doméstica. *Revista Medicina Legal de Costa Rica*, *25 (2),* 55-60.

Colombia Diversa. (2015). Situación de derechos humanos de las personas LGBT en Colombia, 2010-2015. Recuperado de: https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CCPR/Shared%20Documents/COL/INT_CCPR_NGO_COL_99_8437_E.pdf.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos [CIDH]. (2015). *Violencia contra personas lesbianas, gay, bisexuales, trans e intersex en América.* Recuperado de: http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/violenciapersonaslgbti.pdf.

Cuervo, M., Martínez, J. (2013). Descripción y caracterización del ciclo de violencia que surge en la relación de pareja. *Revista Tesis Psicológica, 8 (1),* 80-88.

Decreto 1377. Presidente de la República de Colombia. Junio 27 de 2013. Recuperado de: http://www.mincit.gov.co/loader.php?lServicio=DocumentosylFuncion=verPdfyid=68585yname=DECRETO_1377_DE_2013.pdfyprefijo=file.

Decreto 608. Alcaldía Mayor de Bogotá. Registro Distrital 3902. Diciembre 28 de 2007. Recuperado de: http://www.saludcapital.gov.co/DocumentosPoliticasEnSalud/POL%C3%8D.%20POBLAC.%20LGBTI.Decreto%20608%20del%202007.pdf

Díaz, J., Nuñez, J. (2015). Violencia al interior de parejas de la diversidad sexual (LGBTI). *Revista Liminales, 1 (7),* 43 – 63.

Domenach, J., Laborit, H., Joxe, A., Galtung, J., Senghaas, D., Klinberg, O., Halloran, J., Shupitov, V., Poklewski-Koziel, K., Khan, R., Spitz, P., Mertens, P., Boulding, E. (1981). *La violencia y sus causas.* Editorial de la Unesco: París, Francia.

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia [UNICEF]. (2009). *La violencia le hace mal a la familia.* Recuperado de: http://www.unicef.cl/web/wp-content/uploads/doc_wp/VIFweb.pdf.

Garay, O., Padilla, J., Valor, I. (2013). *Propiedades psicométricas de la versión española del Intimate Partner Violence Attitudes Scales – IPVAS* (Tesis de Maestría). Universidad de Granada, España.

Gómez, F., Barrientos, J., Guzmán, M., Cárdenas, M., Bahamondes, J. (2017). Violencia de Pareja

en Hombres Gay y Mujeres Lesbianas Chilenas: Un Estudio Exploratorio. *Revista Interdisciplinaria, 34 (1),* 57-72.

Graña, J., Rodríguez, M., Peña, M. (2009). Agresión hacia la pareja en una muestra de la comunidad de Madrid: Análisis por género. *Revista Psicopatología Clínica, Legal y Forense 9 (1),* 7-28.

Hernández, J., Finol, J. (2011). La naturalización de la violencia: Una microsociología mediática frente al déficit del discurso político. *Revista Utopía y Praxis Latinoamericana 16 (55),* 89-108.

Hernández, R., Fernández, C., Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación.* (Sexta edición). México: McGraw Hill.

Herrera, M. (2015). *Relación entre sexismo ambivalente y violencia de pareja íntima según nivel educativo* (Tesis de Pregrado). Pontificia Universidad Católica del Perú: Perú.

Hurtado, F., Ciscar, C., Rubio, M. (2004). El conflicto de pareja como variable asociada a la violencia de género contra la mujer: Consecuencias sobre la salud sexual y mental. *Revista de Psicopatología y Psicología Clínica, 9 (1),* 49-64.

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (1999). *Forensis: Datos para la vida.* Recuperado de: http://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/49222/Violencia+Intrafamiliar.pdf.

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (2013). *Forensis: Datos para la vida.* Recuperado de: http://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/49517/Violencia+intrafamiliar.pdf.

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (2015). *Exámenes médico legales por presunto delito sexual: Colombia, 2015*. Recuperado de: http://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/49523/Violencia+sexual.pdf.

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (2017). *Forensis: Datos para la vida.* Recuperado de: http://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/262076/Forensis+2017+Interactivo.pdf/0a09fedb-f5e8-11f8-71ed-2d3b475e9b82.

Jiménez, F. (2012). Conocer para comprender la violencia: Origen, causas y realidad. *Convergencia, Revista de Ciencias Sociales, 19 (58),* 13-52.

Juárez, A. (2015). Discriminación y Estigmatización en la Transgéneroidad. *Revista Publicando, 2 (5),* 154-172.

Ley 1090. Congreso de la República de Colombia. Diario Oficial No. 46.383, Septiembre 6 de 2006. Recuperado de: http://www.colpsic.org.co/quienes-somos/ley-1090-de-2006/182.

Ley 1448. Congreso de la República de Colombia. Diario Oficial No. 48.096. Junio 10 de 2011. Recuperado de: https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/ley-1448-de-2011.pdf

Ley 1482. Congreso de la República de Colombia. Diario Oficial No. 48.270. Diciembre 1 de 2011. Recuperado de: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1482_2011.html.

Ley 1257. Congreso de la República. Diario Oficial No. 47.193. Diciembre 4 2008. Recuperado de: https://www.oas.org/dil/esp/LEY_1257_DE_2008_Colombia.pdf.

Ley 1482. Congreso de la República. Diario Oficial No. 48.270. Diciembre 1 de 2011. Recuperado de: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1482_2011.html

Ley estatutaria 1581. Congreso de la República de Colombia. Octubre 17 de 2012. Recuperado de: http://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=49981.

Loinaz, I., Echeburúa, E., Ortiz-Tallo, M., Amor, P.J. (2012). Propiedades psicométricas de la Conflict Tactics Scales (CTS-2) en una muestra española de agresores de pareja. *Revista Psicothema, 24 (1),* 142-148.

López, F., Moral de la Rubia, J., Díaz, R., Cienfuegos, Y. (2013). Violencia en la pareja: Un análisis desde una perspectiva ecológica. *Revista Ciencia Ergo Sum, 20 (1),* 6-16.

Ministerio de Salud de la República Argentina. (2016). *Guía básica sobre diversidad sexual.* Recuperado de: http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000000322cnt-2016-07_guia-diversidad-sexual-2016.pdf

Mora, J., Natera, G., Tiburcio, M., Juárez, F. (2008). Propiedades psicométricas de la Escala de Tácticas de Conflicto (CTS2) en mujeres mexicanas. *Revista Mexicana de Psicología A.C., 25 (1),* 107-117.

Moreno, F. (1999). La violencia en la pareja. *Revista Panamericana de Salud Pública, 5 (4-5),* 245-258.

Nogueiras, B. (Ed.). (2004). *La violencia contra las mujeres.* España: Ediciones Díaz de Santos.

Organización Mundial de la Salud [OMS]. (2002). *Informe mundial sobre la violencia y la salud.* Recuperado de:

http://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/67411/a77102_spa.pdf?sequence=1.

Organización Mundial de la Salud [OMS]. (2013). *Comprender y abordar la violencia contra las mujeres: Violencia infligida por la pareja.* Recuperado de: http://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/98816/WHO_RHR_12.36_spa.pdf;jsessionid=83431E32C0DB06677CD73D81EE187456?sequence=1.

Otero, L. (2016). Percepción sobre la violencia intragénero en una muestra de estudiantes de Trabajo Social mexicanos. *Revista Documentos de Trabajo Social, 58 (1),* 80-94.

Otzen, T., Manterola, C. (2017). Técnicas de muestreo sobre una población a estudio. *Revista International Journal Morphology, 35 (1),* 227-232.

Pérez, C., Aramburu, I., Davins, M., Aznar, B., (2010). La prevención de los conflictos de pareja. *Revista Familia, 40 (1),* 11-31.

Rathus, J., O'Leary, K. (1997). Spouse-Specific Dependency Scale: Scale development. *Journal of Family Violence, 12 (2),* 159–168.

Rodríguez-Otero, L., Carrera, M., Lameiras, M., Rodríguez-Castro, Y. (2015). Violencia en parejas Transexuales, transgénero e intersexuales: Una revisión bibliográfica. *Revista Saúde e Sociedade, 24 (3),* 914-935.

Sánchez, E. (2017). El movimiento LGBT (I) en Colombia: La voz de la diversidad de género; logros, retos y desafíos. *Revista Reflexión Política, 19 (38),* 116-131.

Salas, M. (2008). Significado psicológico de la violencia y la agresión en una muestra urbana colombiana. *Revista Diversitas, 4 (2),* 331-343.

Saldivia, C., Faúndez, B., Sotomayor, S., Cea, F. (2017). Violencia Íntima en Parejas Jóvenes del Mismo Sexo en Chile. *Revista Última Década, (46),* 184-212.

Secretaría Distrital de Integración Social [SDIS]. (2015). *Caracterización de la violencia intrafamiliar contra personas LGBTI y su acceso a la justicia en las comisarías de familia de Bogotá.* Recuperado de: https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2015_centro_documentacion/11122015_Caracterizacion%20de%20la%20violencia%20intrafamiliar%20contra%20personas%20LGBTI%20y%20su%20acceso%20a%20la%20justicia%20en%20las%20comisarias%20de%20familia%20de%20Bogota.doc.

Sentencia C-029. Corte Constitucional. Enero 28 de 2009. Recuperado de: http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2009/c-029-09.htm.

Sentencia C-336. Corte Constitucional. Abril 16 de 2008. Recuperado de: http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2008/c-336-08.htm.

Sentencia C-577. Corte Constitucional. Enero 12 de 2011. Recuperado de: http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2011/C-577-11.htm.

Smith, B., Thompson, S., Tomaka, J., Buchanan, A. (2005). Development of the Intimate Partner Violence Attitude Scales (IPVAS) with a predominantly Mexican American college sample. *Hispanic Journal of Behavioral Sciences, 27 (4),* 442– 454.

Straus, M., Hamby, S., Boney-McCoy, S., Sugarman, D. (1996). The Revised Conflict Tactics Scales: Development and preliminary psychometric data. Journal *of Family Issues, 17 (3),*

283-316.

Toro, J., Rodríguez, S. (2003). Violencia Doméstica en Parejas de Hombres Gay Puertorriqueños: Prevalencia, Violencia Integracional, Conductas Adictivas, y Destrezas de Manejo de Conflictos. *Revista Perspectivas Psicológicas, 3-4 (1),* 164 – 172.

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas [UARIV]. (2013). *Participaz: La ruta de los derechos.* Recuperado de: http://repository.oim.org.co/bitstream/handle/20.500.11788/975/Capitulo%2013.pdf?sequence=16yisAllowed=y.

Valor-Segura. I., Expósito, F., Moya, M. (2009). Desarrollo y validación de la versión española de la Spouse-Specific Dependency Scale (SSDS). *International Journal of Clinical and Health Psychology*, *9* (*3),* 479-500.

Zapata, F. (2013). Violencia de pareja en el Departamento del Quindío, Colombia. *Revista de Salud Pública, 15 (2),* 247-257.

Anexos

Anexo A

Consentimiento Informado

El objetivo del presente documento es llevar a cabo el registro de autorización del consentimiento informado otorgado por los participantes en los procesos de aplicación de las pruebas correspondientes a proyectos de investigación llevados a cabo por la Universidad Nacional de Colombia en la ciudad de Bogotá, que hacen referencia a temáticas de violencia en parejas LGBTI, así como la forma en que éstas resuelven los problemas o dificultades que se hacen presentes en su relación.

De igual manera, en este documento se presentan los planteamientos de su participación y el manejo de la información por usted suministrada: A) Sus resultados e información personal serán manejados con estricto cuidado y solo serán utilizados para fines de investigación y académicos de manera grupal, por lo cual sus datos de identificación no serán divulgados de ninguna manera. B) Su participación es voluntaria, por lo cual usted puede retirarse del proceso en el momento que considere pertinente. C) Si usted tiene dudas acerca del proceso, puede formularlas y le serán contestadas con la mayor prontitud y veracidad por la investigadora.

¿Para qué se va a hacer esta investigación?
Esta investigación tiene como objetivo determinar características circundantes a los fenómenos de la violencia de pareja en población LGBTI adulta y adulta joven en la ciudad de Bogotá. Para esto se realizará la aplicación de las pruebas CTS e IPVAS. Van a participar adultos y adultos jóvenes mayores de 18 años que residan en la ciudad de Bogotá, que mantengan o hayan mantenido una relación de pareja en los últimos 12 meses.

¿Cómo se van a manejar mis datos?
La información por usted suministrada es totalmente voluntaria, confidencial y los datos obtenidos serán utilizados con fines históricos, estadísticos o científicos, sujetándose a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. Los datos obtenidos se calificarán por los investigadores encargados; los resultados de las calificaciones serán sistematizados junto con los datos de los demás participantes y serán sometidos a análisis generales. Las pruebas ya respondidas serán archivadas bajo llave.
La aplicación de pruebas no posee riesgos para usted; si considera que su participación afecta de alguna manera su integridad como persona es libre de retirarse del proceso cuando así lo considere; si tiene preguntas o dudas puede comunicarse al correo: 1) symunozs@unal.edu.co

¿Qué beneficios tiene el estudio?
Ayudará a conocer y caracterizar de manera más completa el fenómeno de la violencia de pareja en este grupo poblacional particular, para favorecer la posibilidad de que el fenómeno en cuestión pueda ser intervenido en futuras investigaciones y facilitar la generación de actividades de promoción y prevención, lo que significa que hay un beneficio indirecto para la población en general, para la población LGBTI de manera específica, para la comunidad científica, y para organismos y personas relacionadas con el fenómeno.

Para finalizar, lea atentamente el siguiente párrafo y firme en el espacio correspondiente si está de acuerdo:

A través de este documento yo _____ con C.C _____ de _____ autorizo a la investigadora para que me apliquen las pruebas CTS e IPVAS las cuales se utilizarán para el presente proyecto de investigación. Certifico que me han explicado los objetivos del proyecto y cómo mis datos serán utilizados, respetando mi derecho a la ***confidencialidad*** y al ***anonimato***. Así mismo estoy consciente de que puedo retirarme del proceso en el momento que yo lo desee. Por lo anterior mi elección es:

SI _____ NO _____ deseo participar en el proyecto investigativo. (Marque con una X)

_____

Firma

C.C **Fecha** **/** **/**

Anexo B

CUESTIONARIO

DINÁMICA EN LA PAREJA CONFLICT TACTICS SCALES (CTS-2)

Independientemente de lo bien que se lleve una pareja, hay momentos en que discuten, se sienten molestos con la otra persona, quieren cosas diferentes, o simplemente tienen riñas o peleas porque están de mal humor, cansados o por alguna otra razón. Las parejas también tienen muchas MANERAS DIFERENTES DE ARREGLAR SUS DIFERENCIAS. Esta es una lista de cosas que pueden ocurrir cuando tienen diferencias.

Por favor, señala en la hoja de respuestas "CTS2" cuántas veces HICISTE TÚ cada una de estas acciones durante el último año junto a tu pareja, y cuántas veces las HIZO TU PAREJA. Si nunca ha pasado, marca un "0". Si tú o tu pareja no han hecho ninguna de estas cosas durante ese período, pero han sucedido antes, marca el "7".

1	2	3	4	5	6	7	0
Ocurrió una vez	Ocurrió dos veces	Ocurrió entre 3 y 5 veces	Ocurrió de 6 a 10 veces	Ocurrió de 11 a 20 veces	Ocurrió más de 20 veces	Nunca sucedió el último año de relación, pero sí antes	Nunca ha ocurrido

1	Mostré a mi pareja que me preocupaba por ella incluso cuando no estábamos de acuerdo.
2	Mi pareja me mostró que se preocupaba por mí incluso cuando no estábamos de acuerdo.
3	Expliqué mi opinión acerca de un desacuerdo a mi pareja.
4	Mi pareja me explicó su opinión en un desacuerdo.
5	Insulté o dije palabras ofensivas a mi pareja.
6	Mi pareja me hizo esto a mí.
7	Tiré algo contra mi pareja que le pudo hacer daño.
8	Mi pareja me hizo esto a mí.
9	Le retorcí el brazo o tiré del pelo a mi pareja.
10	Mi pareja me hizo esto a mí.
11	Tuve un esguince, moratón, o pequeño corte a causa de una pelea con mi pareja.
12	Mi pareja tuvo un esguince, moratón o pequeño corte a causa de una pelea conmigo.
13	Mostré respeto por los sentimientos de mi pareja sobre una cuestión.
14	Mi pareja mostró respeto por mis sentimientos sobre una cuestión.
15	Obligué a mi pareja a mantener relaciones sexuales sin preservativo.
16	Mi pareja me hizo esto a mí.
17	Empujé a mi pareja.

18	Mi pareja me hizo esto a mí.
19	Recurrí a la fuerza (como golpear, inmovilizar o usar un arma u objeto contundente) para obligar a mi pareja a practicar sexo oral o anal conmigo.
20	Mi pareja me hizo esto a mí.
21	Usé un cuchillo o arma contra mi pareja.
22	Mi pareja me hizo esto a mí.
23	Perdí el conocimiento por un golpe en la cabeza en una pelea con mi pareja.
24	Mi pareja perdió el conocimiento por un golpe en la cabeza en una pelea conmigo.
25	Llamé gordo/a o feo/a mi pareja.
26	Mi pareja me llamó gordo/a o feo/a.
27	Golpeé a mi pareja con algo que pudo hacerle daño.
28	Mi pareja me hizo esto a mí.
29	Destrocé algo que pertenecía a mi pareja.
30	Mi pareja me hizo esto a mí.
31	Acudí a un médico a causa de una pelea con mi pareja.
32	Mi pareja acudió a un médico a causa de una pelea conmigo.
33	Agarré por el cuello a mi pareja.
34	Mi pareja me hizo esto a mí.
35	Grité a mi pareja.
36	Mi pareja me hizo esto a mí.
37	Empujé a mi pareja contra una pared.
38	Mi pareja me hizo esto a mí.
39	Dije que estaba seguro de que podíamos solucionar un problema.
40	Mi pareja estaba segura de que podíamos solucionar un problema.
41	Necesité visitar a un médico a causa de una pelea con mi pareja, pero no lo hice.
42	Mi pareja necesitó visitar a un médico a causa de una pelea conmigo, pero no lo hizo.
43	Le di una paliza a mi pareja.
44	Mi pareja me hizo esto a mí.
45	Agarré a mi pareja.
46	Mi pareja me hizo esto a mí.
47	Recurrí a la fuerza (como golpear, inmovilizar o usar un arma) para forzar a mi pareja a practicar sexo conmigo.

48	Mi pareja me hizo esto a mí
49	Salí dando un portazo de la habitación o de la casa durante una discusión.
50	Mi pareja hizo esto.
51	Insistí en practicar sexo cuando mi pareja no quería (pero no recurrí a la fuerza física).
52	Mi pareja me hizo esto a mí.
53	Abofeteé a mi pareja.
54	Mi pareja me hizo esto a mí.
55	Me rompí un hueso en una pelea con mi pareja.
56	Mi pareja se rompió un hueso en una pelea conmigo.
57	Utilicé amenazas para obligar a mi pareja a practicar sexo oral o anal conmigo.
58	Mi pareja me hizo esto a mí.
59	Sugerí un acuerdo sobre una discusión.
60	Mi pareja sugirió un acuerdo sobre una discusión.
61	Le hice una quemadura a mi pareja a propósito.
62	Mi pareja me hizo esto a mí.
63	Insistí a mi pareja para practicar sexo oral o anal, pero no recurrí a la fuerza física.
64	Mi pareja me hizo esto a mí.
65	Acusé a mi pareja de ser un/a mal/a amante.
66	Mi pareja me acusó de esto a mí.
67	Hice algo para fastidiar a mi pareja.
68	Mi pareja me hizo esto a mí.
69	Amenacé con golpear o arrojar algo contra mi pareja.
70	Mi pareja me hizo esto a mí.
71	Sentí un dolor físico que duró hasta el día siguiente a causa de una pelea con mi pareja.
72	Mi pareja aún sintió un dolor físico el día siguiente a causa de una pelea conmigo.
73	Le di una patada a mi pareja.
74	Mi pareja me hizo esto a mí.
75	Recurrí a amenazas para obligar a mi pareja a practicar sexo.
76	Mi pareja me hizo esto a mí.
77	Estuve de acuerdo en intentar una solución que mi pareja sugirió a un desacuerdo entre nosotros.
78	Mi pareja estuvo de acuerdo en intentar una solución que yo sugerí.

Anexo C

INTIMATE PARTNER VIOLENCE ATTITUDES SCALES (IPVAS)

Lea atentamente cada frase y marque con una X en la hoja de respuestas "IPVAS" únicamente en la opción con la que más esté de acuerdo:

1. Totalmente en desacuerdo	2.En desacuerdo	3. Ni acuerdo ni en desacuerdo	4. De acuerdo	5. Totalmente de acuerdo

1	Amenazar la pareja está bien siempre y cuando yo no le hiera.
2	Pienso que ayuda en nuestra relación poner a mi pareja celoso/a.
3	Me sentiría halagado si mi pareja me dijera que no hablara con alguien del sexo opuesto.
4	No me gustaría que mi pareja me pregunte por lo que hago cada minuto del día.
5	No es correcto insultar a mi pareja delante de otros.
6	Para mi está bien culpar a mi pareja cuando yo hago las cosas mal.
7	Para mí no es aceptable que mi pareja saque un tema del pasado para herirme
8	No me importa que mi pareja haga algo solamente para ponerme celoso/a
9	Mi pareja es creído/a, por lo tanto, creo que está bien "bajarle los humos"
10	Nunca es correcto usar un cuchillo o un arma contra la pareja.
11	No estaría con una pareja que tratara de impedirme que haga cosas con otras personas.
12	Durante una discusión acalorada, para mi está bien sacar un tema relacionado con el pasado de mi pareja para lastimarle.
13	Nunca trataría de impedir que mi pareja haga cosas con otras personas.
14	No es importante si mi pareja me insulta delante de otros.
15	Siempre y cuando mi pareja no me lastime, "las amenazas" son perdonables.
16	Está bien decirle a mi pareja que no hable con alguien del sexo opuesto
17	Nunca es correcto amenazar la pareja con un cuchillo o con un arma.
18	Está mal romper algo que le pertenezca a mi pareja.
19	Mi pareja debería contarme con detalle lo que hizo durante el día.
20	Nunca sería correcto patear, morder, o golpear con el puño a la pareja
21	No hay nada malo en que mi pareja me culpe cuando hace las cosas mal.
22	Durante una discusión acalorada, está bien decir algo a propósito para lastimar a mi pareja.
23	Nunca sería correcto golpear o intentar golpear a la pareja con un objeto

Anexo D

Hoja de respuestas "CTS2"

1 Ocurrió una vez	2 Ocurrió dos veces	3 Ocurrió entre 3 y 5 veces	4 Ocurrió de 6 a 10 veces	5 Ocurrió de 11 a 20 veces	6 Ocurrió más de 20 veces	7 Nunca sucedió el último año de relación, pero sí antes	0 Nunca ha ocurrido

Ítem	1	2	3	4	5	6	7	0
1	○	○	○	○	○	○	○	○
2	○	○	○	○	○	○	○	○
3	○	○	○	○	○	○	○	○
4	○	○	○	○	○	○	○	○
5	○	○	○	○	○	○	○	○
6	○	○	○	○	○	○	○	○
7	○	○	○	○	○	○	○	○
8	○	○	○	○	○	○	○	○
9	○	○	○	○	○	○	○	○
10	○	○	○	○	○	○	○	○
11	○	○	○	○	○	○	○	○
12	○	○	○	○	○	○	○	○
13	○	○	○	○	○	○	○	○
14	○	○	○	○	○	○	○	○
15	○	○	○	○	○	○	○	○
16	○	○	○	○	○	○	○	○
17	○	○	○	○	○	○	○	○
18	○	○	○	○	○	○	○	○
19	○	○	○	○	○	○	○	○
20	○	○	○	○	○	○	○	○
21	○	○	○	○	○	○	○	○
22	○	○	○	○	○	○	○	○
23	○	○	○	○	○	○	○	○
24	○	○	○	○	○	○	○	○
25	○	○	○	○	○	○	○	○
26	○	○	○	○	○	○	○	○
27	○	○	○	○	○	○	○	○
28	○	○	○	○	○	○	○	○
29	○	○	○	○	○	○	○	○
30	○	○	○	○	○	○	○	○
31	○	○	○	○	○	○	○	○
32	○	○	○	○	○	○	○	○
33	○	○	○	○	○	○	○	○
34	○	○	○	○	○	○	○	○
35	○	○	○	○	○	○	○	○
36	○	○	○	○	○	○	○	○
37	○	○	○	○	○	○	○	○
38	○	○	○	○	○	○	○	○
39	○	○	○	○	○	○	○	○

Ítem	1	2	3	4	5	6	7	0
40	○	○	○	○	○	○	○	○
41	○	○	○	○	○	○	○	○
42	○	○	○	○	○	○	○	○
43	○	○	○	○	○	○	○	○
44	○	○	○	○	○	○	○	○
45	○	○	○	○	○	○	○	○
46	○	○	○	○	○	○	○	○
47	○	○	○	○	○	○	○	○
48	○	○	○	○	○	○	○	○
49	○	○	○	○	○	○	○	○
50	○	○	○	○	○	○	○	○
51	○	○	○	○	○	○	○	○
52	○	○	○	○	○	○	○	○
53	○	○	○	○	○	○	○	○
54	○	○	○	○	○	○	○	○
55	○	○	○	○	○	○	○	○
56	○	○	○	○	○	○	○	○
57	○	○	○	○	○	○	○	○
58	○	○	○	○	○	○	○	○
59	○	○	○	○	○	○	○	○
60	○	○	○	○	○	○	○	○
61	○	○	○	○	○	○	○	○
62	○	○	○	○	○	○	○	○
63	○	○	○	○	○	○	○	○
64	○	○	○	○	○	○	○	○
65	○	○	○	○	○	○	○	○
66	○	○	○	○	○	○	○	○
67	○	○	○	○	○	○	○	○
68	○	○	○	○	○	○	○	○
69	○	○	○	○	○	○	○	○
70	○	○	○	○	○	○	○	○
71	○	○	○	○	○	○	○	○
72	○	○	○	○	○	○	○	○
73	○	○	○	○	○	○	○	○
74	○	○	○	○	○	○	○	○
75	○	○	○	○	○	○	○	○
76	○	○	○	○	○	○	○	○
77	○	○	○	○	○	○	○	○
78	○	○	○	○	○	○	○	○

Anexo E

Hoja de respuestas "IPVAS"

Ítem	1. Totalmente en desacuerdo	2.En desacuerdo	3. Ni acuerdo ni en desacuerdo	4. De acuerdo	5. Totalmente de acuerdo
1	○	○	○	○	○
2	○	○	○	○	○
3	○	○	○	○	○
4	○	○	○	○	○
5	○	○	○	○	○
6	○	○	○	○	○
7	○	○	○	○	○
8	○	○	○	○	○
9	○	○	○	○	○
10	○	○	○	○	○
11	○	○	○	○	○
12	○	○	○	○	○
13	○	○	○	○	○
14	○	○	○	○	○
15	○	○	○	○	○
16	○	○	○	○	○
17	○	○	○	○	○
18	○	○	○	○	○
19	○	○	○	○	○
20	○	○	○	○	○
21	○	○	○	○	○
22	○	○	○	○	○
23	○	○	○	○	○

Anexo F

Encuesta para participantes de investigación sobre violencia de pareja

Si usted nunca ha tenido pareja, absténgase de contestar el cuestionario

Por favor al responder las siguientes preguntas, rellene o marque con una X la opción que aplique para usted:

1. ¿Qué edad tiene? _____ Años

2. ¿Cuál es su **sexo biológico?** □ Hombre □ Mujer □ Intersexual

3. ¿Cuál es su identidad de género? □ Masculina □ Femenina □ Transgénero

4. ¿Cuál es su orientación sexual? □ Homosexual □ Bisexual □ Heterosexual

5. ¿Ha tenido una relación de pareja alguna vez en la vida? □ Sí □ No

6. ¿Cuánto tiempo duró su última o actual relación de pareja? _____ (Meses) _____ (Años)

7. Marque a cuál estrato socioeconómico pertenece:

1	2	3	4	5	6

8. ¿Cuál es su estado de relación actual?:

□ Novio/a
□ Soltero/a
□ Casado/a
□ Unión libre
□ Relación no formal

9. ¿Cuál es su nivel de escolaridad finalizado o en curso?

□ Ninguno
□ Primaria
□ Secundaria
□ Técnico / Tecnólogo
□ Universitario
□ Posgrado

10. ¿Consume bebidas alcohólicas? □ Sí □ No

11. ¿Con qué frecuencia consume bebidas alcohólicas? (Contestar lo siguiente sólo si la respuesta es SI en la pregunta 10)

□ Diariamente
□ Semanal
□ Quincenal
□ Mensual
□ Ocasionalmente

12. ¿Consume otro tipo de sustancias? (por ejemplo, marihuana, cocaína, LSD, entre otras)

□ No □ Si ¿Cuál(es)? _____